

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

LUCA PEDRO Y OTROS C/REHBEIN MARIA ELENA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, hace saber por tres días en los autos "Luca Pedro y Otros c/Rehbein María Elena s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 50622, que el martillero Carolina Gambacorta, subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 1° DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO 19 DE DICIEMBRE DEL 2022 MISMO HORARIO (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238).- Un inmueble con frente a la calle Pasaje Elordi N° 2.366 de la localidad de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, nomenclatura catastral: Circunscripción: III, Sección: K, Manzana: 46 b, Parcela: 6, Partida Inmobiliaria: 91.630, mide 10 mts de frente por 30,50 de fondo, superficie 305 m2, linda: Fte. NE calle b, NO c/lote 5, SE c/lote 7 y SO c/ fondos del 18. Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown. Base \$439.000.- Al contado y mejor postor. Ocupado por Camarota Hector denuncia DNI N° 7704725 quien habita el inmueble en carácter de dueño hace más de 40 años junto con su esposa Rehbein Maria Elena. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA), por ende queda vedado la compra en comisión (Art. 582 CPCC). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía \$21.950 (Art. 562 del CPCC y Arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3734 SCBA. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, en la Cuenta Judicial en pesos N° de Cuenta: 027-0987914 CBU: 0140023-6 2750680987914., con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para el día 27 de diciembre de 2022, a las 09:00 hs, a la que deberá comparecer el martillero y quien resulte ser el mejor postor de la subasta. A la audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del CPCC. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30%) del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía y el tres por ciento (3%) a cargo de cada parte, en concepto de honorarios profesionales del martillero (Art. 54 de la Ley 14085) con más el 10% en concepto de aportes previsionales. Una vez finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas: Arba sin deuda a la fecha febrero 2022, municipal \$1.534,70 a la fecha diciembre 2021 y AYSA sin deuda a la fecha febrero 2022. El inmueble podrá visitarse el día 29 de Noviembre 2022 de 13:00 a 14:00 hs. Los posibles interesados serán recibidos por los Martilleros Carolina Gambacorta y Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal de los deudores denunciada en autos: Rehbein Maria Elena DNI 6.050.116 CUIT: 27060501160. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación.- Lomas de Zamora, noviembre 2022. Gerentino Verónica, Auxiliar Letrado.

nov. 18 v. nov. 23

VEGA, LUIS DANIEL Y OTRO C/TACCHETTI, JOSE LUIS Y OTRA S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y HONORARIOS

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Such, Sebastián, hace saber que el martillero Odasso, Raul Alfredo, Leg. 1890 del C.B.B. en autos caratulados: "Vega, Luis Daniel y Otro c/Tacchetti, Jose Luis y Otra s/Ejecución de Sentencia y Honorarios" expte. N° 19830, subastará mediante la modalidad de subasta electrónica, a. dos cocheras sitas en calle Terrada 850 entre Juan Molina y Bravad de la ciudad de Bahía Blanca, identificadas catastralmente como circunscripción II, sección d, manzana 256P, parcela 5B, unidad funcional 73, partida 158014, matrícula 63739 y circunscripción II, sección d, manzana 256P, parcela 5B, unidad funcional 48, partida 157989, matrícula 63739 - Subasta: COMENZARÁ EL DÍA: 13 DE DICIEMBRE A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ: EL 26 DE DICIEMBRE A LAS 10:00 HS. Y 10.30 HS. respectivamente. Exhibición: 28 de noviembre de 2022 en el horario de 11:00 hs a 12:00 hs. de manera presencial. La presente subasta se encuentra eximida de publicar fotografías y/o videos del inmueble. Depósito en garantía: \$19.600 (5% de la base). Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 558123/9, CBU 0140437527620655812396 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2022 a las 10 hs. en la sede del Tribunal de Trabajo N° 1 de Bahía Blanca, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, 10% de seña, honorarios y aportes del Martillero interviniente, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, dejándose aclarado que la seña no puede integrarse con el monto del depósito en garantía ya realizado.- Saldo de precio: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate, comenzara a correr el plazo estipulado por el Art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Comisión martillero: 3% a cargo del comprador, más el 10% de los mismos en concepto de aportes previsionales.

nov. 23 v. nov. 25

VEGA, LUIS DANIEL Y OTRO C/TACCHETTI, JOSE LUIS Y OTRA S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y HONORARIOS

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Such, Sebastián, hace saber que el martillero Odasso, Raul Alfredo, Leg. 1890 del C.B.B. en autos caratulados: "Vega, Luis Daniel y Otro c/Tacchetti, Jose Luis y Otra s/Ejecución de Sentencia y Honorarios" expte. N° 19830, subastará mediante la modalidad de subasta electrónica, a. un inmueble sito en calle Don Bosco 2215 de la ciudad de Bahía Blanca, matrícula 249 circunscripción II, sección c, manzana 234-N, parcela 16, partida 56918. - Subasta: COMENZARÁ EL DÍA: 13 DE DICIEMBRE A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ: EL 26 DE DICIEMBRE A LAS 11:00 HS. Exhibición: 29 de noviembre de 2022 en el horario de 11:00 hs. a 12:00 hs. de manera presencial. La presente subasta se encuentra eximida de publicar fotografías y/o videos del inmueble. Depósito en garantía: \$19.600 (5% de la base). Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 558123/9, CBU 0140437527620655812396 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2022 a las 10 hs en la sede del Tribunal de Trabajo N° 1 de Bahía Blanca, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, 10% de seña, honorarios y aportes del Martillero interviniente, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, dejándose aclarado que la seña no puede integrarse con el monto del depósito en garantía ya realizado.- Saldo de precio: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate, comenzará a correr el plazo estipulado por el Art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Comisión martillero: 3% a cargo del comprador, más el 10% de los mismos en concepto de aportes previsionales.

nov. 22 v. nov. 25

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de La Costa cita y emplaza a la Sra. MARIA ALICIA GESUMARIA BUFFA, titular del DNI 774.675, y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble: Circunscripción IV, Sección H Manzana 50, Parcela 12, e inscripto al dominio en el Folio N° 1232/1949 y DH 15998/79 de Gral. Lavalle (042), hoy Partido de La Costa (123), en los autos caratulados: "Villalba Adela Edith c/Herederos de Fons Ines Y Otros s/Usucapión", (Expte. N° 39.067), para que dentro del término de once días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, de noviembre 2022. María Eugenia Vidal, Secretaria.

nov. 10 v. nov. 24

POR 10 DÍAS - Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial, citándose a quienes se consideren con derecho, con relación al presente juicio, para que comparezcan a tomar intervención en autos, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente autos: "FIMIA OSCAR ANTONIO c/Althoparro Victoriano Alberto y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mercedes, inmuebles identificados: Cir. 1, sec. C; Quinta 5, Manz. 5D, Parc. 21, Partida Inmob. 095-005862-5 y Cir. 1, sec. C, Quinta 5, Manz. 5D, Parc. 22, Partida Inmob. 095-005863-3.

nov. 10 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo de la Dra. Bárbara Beatriz Fernández Del Tejo, sito en calle 23 N° 670 de Mercedes, hace saber que con fecha 21 de octubre de 2022, se decretó la apertura del concurso preventivo de Sucesión de DE GRUTTOLA NESTOR DOMINGO (CUIT N°20-16618705-3), Síndico designado: Contador Carlos Alberto Montero, con domicilio constituido en Calle 38 N°: 780 de Mercedes. Las insinuaciones de crédito deberán realizarse vía e-mail a las direcciones: cmontero@sinectis.com.ar o

camontero1952@gmail.com donde deberán remitirse junto a los títulos justificativos de los créditos hasta el día 8 de febrero de 2023, habiéndose fijado la fecha del día 10 de abril de 2023 para que el Síndico presente su informe individual y la del día 09 de mayo de 2023 para el informe General (arts. 35 y 39 LCQ). La audiencia informativa se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2023 a las 11:00 hs. (art. 45 LCQ) y el vencimiento del período de exclusividad será el día 29 de agosto de 2023. Autos "Sucesión de De Gruttola Nestor Domingo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expediente Nro. 96368. Mercedes, noviembre de 2022. Punte Ana Victoria, Secretario.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ANGEL LEONARDO MEDINA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-7034-20 (N° Interno 8309) seguida al nombrado en orden a los delitos de "Amenazas, Lesiones Leves Calificadas y Desobediencia" cuya resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Medina Angel Leonardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ...Notifíquese. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Banfield.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted, por disposición de la señora Juez a cargo "por disposición superior" del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 20-00-19289-22/00 seguida a Fernando Gabriel Ruiz orden al delito de "Hurto agravado por vehículo dejado en la vía pública en concurso real con resistencia a la autoridad" a fin de solicitarle se sirva publicar edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días a fin de que FERNANDO GABRIEL RUIZ se haga presente ante esta judicatura sita en Av. Mitre 2615 de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, a los fines de resolver su situación procesal. Para mayor abundamiento se hace saber que los datos del nombrado son: Fernando Gabriel Ruiz, de nacionalidad: argentina, soltero, DNI N° 40.186.098, desocupado, nacido el 18 de enero de 1997, de 25 años de edad, hijo de Ruiz Ana Maria (v) con domicilio real en calle San Lorenzo Nro 1.176, de la localidad de Villa Dominico, partido de Avellaneda, provincia de Bs. As., siendo sus condiciones de vida a su criterio regulares, vive con su padrastro, su madre, y sus hermanos en un inmueble propio. Sirvase remitir la correspondiente constancia de publicación. Avellaneda, en la fecha de la firma digital.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted, por disposición de la señora Juez a cargo "por disposición superior" del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 20-01-018272-22/00 seguida a Maximiliano Brizueña y Angel Adrian Fernandez orden al delito de "Robo Agravado por haberse cometido en lugar poblado y en banda" a fin de solicitarle se sirva publicar edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días a fin de que MAXIMILIANO BRIZUEÑA y ANGEL ADRIAN FERNANDEZ se haga presente ante esta judicatura sita en Av. Mitre 2615 de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, a los fines de resolver su situación procesal. Para mayor abundamiento se hace saber que los datos de los nombrados son: Maximiliano Brizueña, DNI 43.252.561, sin apodos, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de profesión oficio u ocupación ayudante de empujado en un deposito de reciclaje, percibiendo la suma aproximada de \$3.000 por día trabajado, de nacionalidad argentina, nacido el día 12 de enero de 2001, en la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Oliden N° 968 casa 424 Villa Hudson, Florencio Varela, siendo su lugar de residencia desde hace doce años, antes residía en Florencio Varela también peo en otra zona, hijo de Reina Isabel Luna (v) oberto Brizueña (v) y Angel Adrian Fernandez, DNI 43.859.858, de estado civil soltero, de profesión oficio u ocupación desempleado, de nacionalidad argentina, nacido el día 11 de agosto de 1999, en la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle 962 N° 319 Bosques (florencio Varela), hijo de Marcela Zerrano (V) y de Miguel Angel Fernandez (v). Sirvase remitir la correspondiente constancia de publicación. Avellaneda, en la fecha de la firma digital.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Federico Gallardo, hace saber que en el Expte. N° JU-7893-2022, caratulado "Diaz Marcos Emmanuel s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 16 de septiembre de 2022 se ha decretado la quiebra de la siguiente persona física: Sr. DIAZ MARCOS EMMANUEL, DNI 35.246.637, con domicilio real en calle Fuerza Aérea N° 297 de la localidad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Roberto La Blunda con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68, de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la interceptación de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 20 de diciembre de 2022 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:00 hs. Se fija la fecha del día 3 de febrero de 2023 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 7 de marzo de 2023 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 21 de abril de 2023 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "De Hoy" de la ciudad de Chacabuco (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. Se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como garciamariajazmin@gmail.com, al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b)

teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informa el CBU 0720141388000040129354 de la cuenta N° 141-401293/5 del banco Santander Río sucursal Junín de titularidad Roberto La Blunda, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 11 de noviembre de 2022. Fabio Italiano. Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI Nro. 16 Departamental La Plata -calle 54 Nro. 590, 5to piso, Of 501 LP - Te/fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-049410-18/00 caratulada prima facie "Galvan Vazquez Alan Miguel s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar (Art. 83 inciso 8 del CPP) al Sr. GALVAN VAZQUEZ ALAN MIGUEL, publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "///-Plata, 16 de septiembre de 2020. Autos y vistos: [...] Y Considerando: [...] Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del CPP, ello sin perjuicio que de surgir nuevos elementos que pudieran ameritar su continuidad" Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut- supra".

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 3178 (I.P.P. 10-00-069281-18/00) seguida a Jose Eduardo Ormeño s/Lesiones Leves Calificadas y Lesiones Leves en Concurso Real entre sí, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado JOSE EDUARDO ORMEÑO, -titular del DNI N° 16.196.181, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de diciembre de 1.962 en la provincia de Córdoba Capital, casado, hijo de Antonio Julian Ormeño (f) y de Nicolasa Eleonor Moyano (v), de profesión u ocupación pintor, con último domicilio en la calle Dávila 153 Barrio Pompeya, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires-, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución dictada con fecha 29/9/2022, la que a continuación se transcribe: "Autos y vistos: Los de la presente causa correccional N° 3.178 (I.P.P. 10-00-069281-18/00), seguida a José Eduardo Ormeño s/Lesiones Leves Calificadas y Lesiones Leves en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón.- Resulta: Que el día 27 de octubre del año 2.020 resolví declarar rebelde al encartado José Eduardo Ormeño, ordenando su comparendo compulsivo, paralizando estos actuados hasta el día 15 de junio del año en curso, momento en el cual el nombrado causante compareció espontáneamente explicando las razones generadoras de su incumplimiento y aportando un nuevo domicilio.-En el estado descripto, y atento al resultado positivo arrojado de la certificación del domicilio aportado por el encausado Ormeño, dejé sin efecto la rebeldía con comparendo dictada con fecha 27/10/2020, notificando de ellos a las partes.- Al tomar conocimiento la Defensa Oficial del causante, con fecha 25/8/2022, solicitó al suscripto que decretara la prescripción de la acción penal a tenor de lo normado por el art. 62 del Código Penal, en virtud de haber transcurrido un considerable espacio de tiempo desde el momento de la comisión del último acto interruptivo del curso de la prescripción de la acción.- Ante dicho planteo, previo correr vista al Sr. Agente Fiscal, dispuse actualizar los antecedentes penales del nombrado Ormeño, los que lucen incorporados digitalmente a estos actuados con fechas 29 y 31 de agosto del año en curso, arrojando ambos resultado negativo en cuanto a la comisión de nuevos delitos.- Posteriormente, al evacuar la vista conferida al Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal, el día 27/9/2022, el Dr. Hernán Moyano manifestó que teniendo en cuenta que los hechos descriptos en el punto III de la requisitoria de elevación a juicio de fecha 03/12/2019, de Lesiones leves agravadas por tratarse la víctima de una persona con la que el imputado mantiene una relación de pareja y Lesiones leves en concurso real entre sí, previstos y reprimidos por los arts. 55, 92 en función de los arts. 89 y 80 inc.1ro CP, tuvieron ocurrencia temporal el día 11/11/2018; y contando luego, con los informes actualizados de antecedentes penales respecto de Ormeño, es que, según los plazos previstos en el art. 62 inc. 2 del CP., entendía que quien suscribe podría disponer el sobreseimiento total del imputado de mención, ello por haberse extinguido la acción penal.- Oídas que fueron las partes, es que se encuentran estos autos en condiciones de recibir pronunciamiento.-Y Considerando: En primer lugar he de señalar que, teniendo en cuenta el monto de pena previsto para los delitos de Lesiones leves agravadas por tratarse la víctima de una persona con la que el imputado mantiene una relación de pareja y Lesiones leves en concurso real entre sí, previstos y reprimidos por los arts. 55, 92 en función de los arts. 89 y 80 inc. 1° del Código Penal, que se le reprochan en los presentes obrados a Jose Eduardo Ormeño, conforme la requisitoria de elevación a juicio, el plazo de prescripción de la acción -que debe contabilizarse para cada delito en particular- resulta ser de dos (2) años, conforme la manda de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 "in fine", del Código Penal, el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputan cometidos los hechos. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio que ha sido pronunciado con fecha 9/3/2020. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio (9/3/2020) hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado causal alguna de interrupción o suspensión del curso de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo de dos años, previsto por el inciso 2° del art. 62 del C.P. para cada delito que se le imputa al causante.- Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes incorporados digitalmente a estos obrados con fechas 29 y 31 de Agosto del año en curso.- Por todo lo hasta aquí expuesto y de conformidad con lo considerado por las partes, corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente dictar el sobreseimiento de José Eduardo Ormeño, en los términos del art. 341 del Código de Rito.- Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa correccional N° 3.178 (I.P.P. 10-00-069281-18/00), seguida a José Eduardo Ormeño s/Lesiones Leves Calificadas y lesiones leves en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59

inc. 3º, 62 incs. 2º y 67 del Código Penal.- II.- Sobreseer en estas actuaciones a José Eduardo Ormeño, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. -III.- Notifíquese a las partes, y firme que sea, hágase saber a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente Archívese. Daniel Alberto Leppén, Juez".- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Tengo presente el informe que precede y atento a su contenido, notifíquese al causante José Luis Ormeño, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días, la resolución dictada con fecha 29/9/2022.-Fecho, cúmplase con lo dispuesto en el punto III de dicho decisorio. Dra. Mariela Moralejo Rivera, Jueza interinamente a cargo". Secretaría.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FACUNDO PAZ VIDELA en causa N° 18459 la Resolución que a continuación se transcribe: Del Plata, 10 de noviembre de 2022 Autos y vistos: Atento el estado de los presentes autos, corresponderá librar edictos electrónicos a los fines de notificar a la víctima Facundo Paz Videla, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En causa N° 104/2019 I.P.P N° 03-04-000804-17 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollars, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Montenegro Maria Laura s/Desobediencia" a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada MONTENEGRO MARÍA LAURA, cuyo último domicilio conocido era en calle 139 y 6, de la localidad de Villa Gesell, Pcia. Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, noviembre de 2022.- Autos y Vistos... Resuelvo:-, Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 104-2019 I.P.P N° 03-04-000804-17 por el delito de Desobediencia y en consecuencia Sobreseer Totalmente a la nombrada Montenegro María Laura cuyos demás datos son de figuración en autos, por haberse extinguido la acción penal por el curso de la prescripción (arts. 321 y 323 inciso 1 del CP).-.... Notifíquese..." Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez. Vazquez Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a AARON NAHUEL DIAZ, en causa N° 2000-19040-22/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N°1 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, con Sede en Avellaneda, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, en la fecha de la firma digital, (...) librar edicto a fin de que se notifique a Aaron Nahuel Diaz que deberán comparecer por ante éste Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, a los efectos de ponerse a derecho en la presente pesquisa, bajo apercibimiento de declarársela como Rebelde. Madrid Brenda Leticia.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00- 035470-20, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-035470-20, Y considerando: Que del estudio de las constancias colectadas en autos, a la luz de los criterios de racionalidad y eficacia aplicables a la investigación, teniendo especial consideración a lo manifestado por la progenitora de la víctima de autos a fs. 50/vta. y entendiendo que el Derecho Penal solo debe intervenir cuando fallen otros medios de solución social del problema, por lo que se señala que la pena es "la última ratio de la política social", definiendo de tal forma, su misión como protección subsidiaria de bienes jurídicos. En ese sentido manifiesta Roxin que la subsidiariedad o limitación del derecho penal deriva del principio constitucional de Estado de Derecho: como el

derecho penal posibilita la más dura de todas las intromisiones estatales en la libertad del ciudadano, solo se le puede hacer intervenir cuando otros medios menos duros no prometan tener un éxito suficiente. Por lo argumentos expuestos es que, resuelvo: Disponer el archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Sr. Titular del Juzgado de Garantías. Teniendo en cuenta que PAULA ELIZABETH GONZALEZ RODRIGUEZ, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 50/vta. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio... Dra. Betina J.S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata". Ribeiro Sturla Andrea Karina, Abogado.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-021723-20, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-021723-20, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. Teniendo en cuenta que ROTTET EVELIN ANTONELLA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de las distintas notificaciones que dan cuenta que la misma resulta ser desconocida. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio... Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata". Asimismo, le solicito por medio del presente la remisión de constancias de la publicación. La Plata. 9 de noviembre de 2022. Ribeiro Sturla Andrea Karina. Abogado Adscripto a la Suprema Corte de Justicia.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Reda Maria de Los Angeles s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 94535, hace saber que el día 31/10/2022 se ha decretado la Quiebra de REDA MARIA DE LOS ANGELES, con DNI 27.235.684, Síndico actuante Cra. Erika Paola Aragón Szybisty, con domicilio constituido en calle calle 57 N° 632 Piso 3° Of. "A" de la ciudad de La Plata, y electrónico en 27240414320@cce.notificaciones, correo electrónico consulpiano@gmail.com, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 57 N° 632 Piso 3° Of. "A" de La Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., debiéndose respetarse el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado al correo electrónico consulpiano@gmail.com o a los números de teléfonos (221) 4817936/5085628, hasta el día 27 de diciembre de 2022, debiendo abonar la suma de \$5.790,00 equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil (según resolución 11/2022 RESOL-2022-11-APN-CNEPYSMVYM#MT) que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170); el informe individual deberá presentarse el día 13 de marzo de 2023 y el informe general el día 28 de Abril 2023. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Castro Andres s/Quiebra (Pequeña)" -Exp. N° 155773-, se ha decretado con fecha 11 de octubre de 2022, la quiebra de ANDRÉS CASTRO, DNI 28.990.947, CUIT/CUIL 20-28990947-9, con domicilio real en 519 N° 241 e/179 y 180 de Melchor Romero, La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora María Elena Falabella, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3°, Of. "A" de La Plata, teléfono de contacto celular 221-4817936; email consulpiano@hotmail.com, este último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 06 de Febrero de 2023 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, Caja de Ahorro N° 23-551376/1 del Banco Industrial S.A., CBU 3220023029005513760015, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 22 de febrero de 2023 para deducirse las impugnaciones; el día 22 de marzo de 2023 deberá la Sindicatura presentar el informe individual -previa constatación de la autenticidad de los legajos en forma física- y el día 9 de mayo de 2023 el informe General; hasta el día 23 de mayo de 2023 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verificadoria original al domicilio antes indicado y con turno previo a los teléfonos 422-4980, celulares 221-4817936 y 221-5085628, o al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, en el horario de atención, los días de lunes a viernes de 15 a 18 horas. La Plata, 11 de noviembre de 2022. Dra. Silvana Meschini. Auxiliar Letrada.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, a cargo del Dr. Federico Marínez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Valeria Martina Cortés, el 19 de octubre de 2022 se declaró la quiebra de MIGUEL ANGEL ARRIETA, DNI 34.947.392, síndico Cdora. Patricia Mónica Narduzzi, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., teléfono: 221-6600594, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos de

verificación de sus créditos hasta el día 29 de diciembre de 2022 en dicho domicilio de manera presencial o de forma digital remitiéndolos al siguiente mail: guidobergaglio14@gmail.com, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, se comunica los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Observaciones a pedidos verificadorios hasta el 30 de diciembre de 2022. El 16 de marzo de 2023 y el 2 de mayo de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, noviembre de 2022. Dra. Valeria Martina Cortés. Secretaria.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a FEDERICO IVAN MUÑOZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-45-15 (n° interno 5482) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 11 de noviembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-64506-14 (n° interno 5482) del registro de este Juzgado y N° 3140/2015 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Muñoz Federico Ivan s/Encubrimiento" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de encubrimiento ocurrido en fecha y lugar no determinados pero necesariamente entre los días 30 de diciembre de 2014 y 4 de enero de 2015, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 7 de agosto de 2015, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Con fecha 6 de abril de 2016 se concedió a Muñoz Federico Ivan el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año (fs. 82/83). A fs. 108 de la presente y en fecha 22 de agosto de 2017 se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Muñoz Federico Iván. A fs. 179 el Sr. Fiscal interviniente, Dr. Nicolás Espejo solicitó la prescripción de la acción penal. Así planteadas las cosas y habiendo analizado estos obrados, debo señalar en primer término que efectivamente con fecha 6 de abril de 2016 se resolvió suspender el proceso a prueba por el término de un (1) año con relación al imputado, período este que feneció el 6 de abril de 2017. Finalizado este término, se reanudan nuevamente los plazos procesales a los efectos de la prescripción de la acción penal. Al respecto la Casación Provincial sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 7 de agosto de 2015 (fs. 60), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Muñoz por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Federico Iván Muñoz ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y Orden de comparendo compulsivo del imputado Muñoz Federico Ivan. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Muñoz Federico Ivan, en la presente causa N° 07-00-64506-14 (n° interno 5582) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Muñoz Federico Ivan, titular de DNI N° 39.919.418, argentino, soltero, nacido el 13 de noviembre de 1996, en Avellaneda, hijo de Muñoz Roxana Karina, domiciliado en calle Lynch esq. Villegas Nro. 549 de Wilde en Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° U3148392 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1426663 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal y a la imputada por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Banfield, Firmado electrónicamente.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa N° 4249/ ZC-1112-2018, caratulada "Suarez Patricia Andrea s/Homicidio Simple en Grado de Tentativa y Homicidio Agravado por el Vínculo en Grado de Tentativa en Perjuicio de Damian Toledo ambos agravados por la participacion de un menor// IPP 18-00-001121-16/01", notifica por el presente a PATRICIA ANDREA SUAREZ, de la resolución que a continuación se transcribe: "En la

ciudad de Campana, al siete de julio de dos mil veintidós, se constituye Guillermo Miguel Guehenneuf, juez para el caso, integrante del Tribunal en lo Criminal N° 1 del departamento judicial Zárate-Campana, para dictar sentencia en la causa 4249 del registro de este tribunal, en la que se encuentra imputada Patricia Andrea Suárez, apodada "Pachi", registrada con DNI 21.946.307, nacida el 4 de enero de 1971 en la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires; hija de Teresa Rosa Ponce y de Ernesto Suárez; soltera; sabe leer y escribir; actualmente domiciliada en la calle Jujuy N° 373, barrio Dignidad, de la localidad de Campana, partido de Campana, provincia de Buenos Aires; identificada con prontuario 1513945 de la sección AP de la División Informes Judiciales y Policiales de la Dirección Registro de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y registrada con el código O3269314 del Registro Nacional de Reincidencia. El agente fiscal Alejandro Eduardo Irigoyen acordó el procedimiento de juicio abreviado con la imputada Patricia Andrea Suárez y con el defensor oficial de ésta, Marcelo Enrique Costa, lo que fue instrumentado mediante el acta agregada a fs. 32 de las actuaciones de esta causa. Consecuentemente, habiéndose realizado la entrevista personal con la imputada que prescribe el artículo 398 del Código de Procedimiento Penal, conforme a lo normado por los artículos 399 y 371 del mismo cuerpo legal, corresponde el tratamiento de las siguientes: Cuestiones: 1.ª) ¿Corresponde admitir el acuerdo de juicio abreviado presentado en estos autos? 2.ª) ¿Se encuentra probada la existencia del hecho en su exteriorización? 3.ª) ¿Se encuentra probada la participación de la imputada en el hecho que se ha tenido por acreditado? 4.ª) ¿Existen eximentes? 5.ª) ¿Se verifican atenuantes? 6.ª) ¿Concurren agravantes? 7.ª) ¿Qué calificación legal corresponde asignar al hecho que se ha tenido por probado en el que ha participado la encausada? 8.ª) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? Cuestión primera: ¿Corresponde admitir el acuerdo de juicio abreviado presentado en estos autos? A esta cuestión, el juez respondió: El agente fiscal Alejandro Eduardo Irigoyen celebró un acuerdo de juicio abreviado con la encausada Patricia Andrea Suárez y con el defensor oficial de ésta, Marcelo Enrique Costa, lo que quedó instrumentado en el acta incorporada a fs. 32 de las actuaciones de esta causa. En dicho acuerdo, el representante del Ministerio Público Fiscal recalificó el hecho por el cual se requirió la citación a juicio de la imputada, al cual subsumió en los tipos penales de lesiones graves y lesiones graves agravadas por haber sido cometidas contra quien se ha mantenido una relación de pareja, en carácter de instigadora penalmente responsable de los delitos de referencia, en los términos de los artículos 90, 92 y 45, última parte, del Código Penal, solicitando que se le imponga por ello la pena de tres años de prisión de ejecución condicional, más las costas del proceso, valorando como atenuante la carencia de antecedentes penales condenatorios y sin computar agravantes. Por su parte, la imputada y su defensor técnico manifestaron expresamente su acuerdo respecto de la calificación legal y la pena estimada por el fiscal, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 396 del Código Procesal Penal. He mantenido la prescripta entrevista con el imputada por medio de una videollamada, oportunidad en la que Patricia Andrea Suárez me ha ratificado su conformidad con la vía procesal escogida luego de que le explicaran las posibles consecuencias. Así, después de analizar las constancias de esta causa a los fines de determinar la procedencia de la solicitud de juicio abreviado, encuentro que la pena requerida por el representante del Ministerio Público Fiscal para el encausado se ubica dentro de los límites fijados por el artículo 395 del ordenamiento procesal y no advierto motivo alguno para desestimar el método de juzgamiento pretendido por las partes. Por lo considerado, admito el trámite de juicio abreviado propuesto (artículos 395, siguientes y concordantes del Código Procesal Penal). Cuestiones segunda y tercera: ¿Se encuentra probada la existencia del hecho en su exteriorización? ¿Se encuentra probada la participación de la imputada en el hecho que se ha tenido por acreditado? Sobre las cuestiones segunda y tercera, el juez dijo: Teniendo en cuenta la naturaleza del hecho traído a juicio en el que la cuestión de la materialidad ilícita y la de la participación se encuentran imbricadas, trataré ambas cuestiones en forma conjunta a fin de evitar tediosas reiteraciones en el análisis de la prueba aportada. El agente fiscal que requirió la citación a juicio de la encausada consideró demostrado que, en el marco de un conflicto familiar extenso e histórico, que incluía la discusión sobre la titularidad de un inmueble, Patricia Suárez, teniendo pleno conocimiento de que su dueño o su familia no se encontraban en dicho lugar, el 24 de febrero de 2016, en horas de la madrugada, ejerciendo influencia psicológica, incitó en el ánimo de los menores, xxx -sobrino-, y xxx -hijo-, a que ocuparan de manera clandestina y violenta, con claras intenciones de apoderarse de la vivienda propiedad del padre del primero, ubicada en la Av. Presidente Perón n.º 370 de la ciudad de Campana, procediendo ambos jóvenes a realizar destrozos y, por lo menos, ocultamiento de bienes en la vivienda que implicaron la rotura de accesos anteriores y posteriores; que, aproximadamente a las 07:00 horas de ese día, Damián [Fabio Armando] Toledo llegó a la vivienda y, al ingresar a la misma, fue atacado por los nombrados, quienes lo expulsaron de su domicilio por la fuerza, munidos de elementos cortantes, otros duros y romos, comenzando a agredirlo, provocándole lesiones contuso cortantes en cuero cabelludo y mano izquierda, por lo que tuvo que huir del lugar, siendo asistido en el Hospital de Campana; que, siendo aproximadamente entre las 10:30 horas y las 11:00 horas, Damián Toledo regresó a las proximidades de su domicilio, en donde se encontró con su hermano Gabriel [Gustavo] Toledo y su mujer Rosalía Cardozo; que, en tales circunstancias, Damián Pedro y Gabriel Gustavo Toledo, tras intentar ingresar a la vivienda, hallándose presente fuera del inmueble, en la vereda, Patricia [Andrea] Suárez, apodada "Pachi", ésta, previo a mantener una discusión verbal y un forcejeo con Gabriel Toledo, arengaba, incentivaba y potenciaba a los menores, diciéndoles: "Matalo, matalo, matenlo a ese hijo de puta. Se tiene que morir", por lo que éstos, persuadidos, portando el joven xxx un arma blanca del tipo sable largo y con filo, y xxx otra arma blanca con filo de los dos lados de menor tamaño que el sable, cuando Damián y Gabriel (Toledo) ingresaron al inmueble, se abalanzaron sobre ellos, comenzando a golpearlos e hincarlos en distintas partes del cuerpo y con claras intenciones de causarle la muerte, ocasionándoles varias lesiones en sus cuerpos, no logrando su cometido por cuanto, luego del ataque, fueron asistidos por vecinos y posteriormente trasladados al nosocomio local de la ciudad para recibir asistencia médica y ser intervenidos quirúrgicamente, corriendo peligro de vida. La Fiscalía sustentó la requisitoria de citación a juicio del encartado por este hecho en las siguientes pruebas colectadas en la carpeta de la investigación penal preparatoria (IPP 18-00-001121-16-01) y en las constancias de la causa 181/486/2017 del Tribunal de Responsabilidad Juvenil departamental que paso a valorar: Gabriel Gustavo Antonio Toledo declaró testificalmente (v. fs. 55-56), describiendo las circunstancias de tiempo, lugar y modo como ocurrieron los hechos materia de este juicio, en el que él y su hermano Damián Fabio Armando Toledo resultaron lesionados por el ataque de su sobrino xxx y el primo de este llamado xxx, quienes los agredieron con armas blancas. También refirió que se encontraba presente "Pachi", quien es hermana de la mamá de Matías, la cual también le propinó golpes de puño a él y gritaba: "Matalo, matalo", refiriéndose a Damián, mientras xxx le estaba propinando puntazos a su padre. Durante el debate del juicio de los menores, Gabriel Toledo, reiteró que Pachi discutió con él y con su hermano, a quien la nombrada golpeó; que el dicente empujó en un momento a Pachi y ella cayó, al tiempo que se le cayó también su teléfono celular, saliéndose la tapita, ante lo cual el dicente la tomó y se la

devolvió; que Pachi gritaba: "Matalo a ese hijo de puta, que se quedó con la casa de mi papá", considerando que estos dichos de la mujer potenciaban a los menores (v. acta de debate fs. 10 vta.-15). En sentido similar declaró Damián Fabio Armando Toledo (v. fs. 183-186), quien refirió ser el progenitor de xxx, relatando pormenorizadamente los sucesos en los cuales resultó lesionado por su hijo y el primo de este, llamado xxx, quienes lo atacaron con armas blancas, mientras Patricia Suárez gritaba parada en la vereda: "Mátenlo a ese hijo de puta". Pablo Daniel Andrada es otro testigo de lo ocurrido que refirió ser amigo de Damián Toledo y expuso juramentadamente (v. fs. 12-13) como dos sujetos masculinos que aparentaban ser menores de edad agredieron con un arma blanca tipo sable que Damián Toledo tenía en su domicilio y con otra arma blanca de menor tamaño a este último y al hermano de este, lesionándolos gravemente, por lo que el dicente junto a su patrón, Mario Ernesto Alvarado, llevaron en el vehículo de este último a los heridos al hospital de Campana. Dijo Andrada que luego se enteró de que uno de los atacantes era hijo de Damián y que, cuando el deponente acudió a socorrer a su amigo, también fue atacado por los agresores y resultó herido con un arma blanca. La declaración testifical de Ernesto Mario Alvarado es coincidente con la de Andrada (v. fs. 14-15). Alvarado destacó la bronca u odio de los agresores de Damián Toledo, de quien también era amigo, y dijo que aquellos estaban "desencajados" y no los podían parar. Ni Andrada ni Alvarado mencionaron la presencia en el lugar de una mujer que incitara a los agresores. Otra que prestó declaración juramentada fue Rosalía Beatriz Cardozo (v. fs. 17-18), quien explicó que era pareja de Damián F. A. Toledo desde hacía diez años y que, el 24 de febrero de 2016, en horas de la mañana, se enteró de que su pareja había tenido un problema por el cual había estado en el hospital de Campana, pero ya estaba de vuelta en su casa de la avenida Perón n.º 370 de Campana, por lo que fue hasta allí, encontrando en la esquina de ese domicilio a Damián y a personal policial, enterándose la dicente de que, el hijo de su pareja, xxx, y un primo de este último, llamado xxx, se hallaban en el interior de la vivienda, mientras que en la vereda estaba la madre de xxx, llamada Patricia Suárez. Contó la señora Cardozo que fueron con Damián Toledo a formular la denuncia y, al regresar a la referida vivienda, su pareja se dirigió a hablar con su hijo xxx y con xxx que habían salido de la casa; que todos ellos ingresaron a la vivienda y luego se escucharon gritos y golpes, por lo que una vecina la obligó a ingresar a su casa para resguardarse por unos minutos, tras lo cual la deponente volvió a salir a la calle y no pudo encontrar a su pareja, aunque sí vio a xxx y a xxx corriendo con cuchillos a unos vecinos, enterándose luego de que Damián había sido gravemente lesionado y estaba internado en terapia intensiva. Se aportó también el acta de la declaración de la señora Cardozo durante el juicio de los menores, oportunidad en la que, a lo dicho durante la etapa investigativa, agregó que Patricia Suárez llegó gritando que tenían que matarlo e insultaba, además de pegarle a Damián [Toledo], momento en que Gabriel Toledo la empujó (fs. 23 del acta de debate). En el acta de procedimiento obrante a fs. 4-5, consta que el 24 de febrero de 2016, a las 12:30 horas, personal numerario del Comando de Prevención Comunitaria Campana fue comisionado para concurrir al domicilio de la avenida Perón n.º 370 de Campana, con motivo de un conflicto familiar; que, al llegar al lugar, encontraron que, en la vereda del domicilio aludido, había varios sujetos con heridas cortantes y ropa tirada, entrevistándose el personal policial con una persona que se identificó como Patricia Andrea Suárez, quien estaba junto con su hijo, identificado como xxx, el cual presentaba una herida cortante en el cuero cabelludo y fue trasladado en una ambulancia de Bomberos Voluntarios al hospital de Campana, acompañado por su progenitora. Surge también de este instrumento que los agentes policiales identificaron a otro sujeto masculino que se encontraba presente en el lugar como xxx, al tiempo que escuchaban por la radio que se solicitaba la presencia de un móvil policial en el hospital local, ante el ingreso a la guardia de emergencias de dos sujetos masculinos mayores de edad con heridas de armas blancas; que, en virtud de tal alerta, acudió al nosocomio otra comisión policial, constatando que, efectivamente, había dos hombres con heridas producidas con arma blanca que fueron identificados como Toledo, Damián -progenitor de xxx- y Toledo, Gabriel, siendo informados por el Dr. Duvinni de que Damián Toledo se encontraba en grave estado de salud por haber sufrido una herida de arma blanca en el abdomen, por lo cual debía ser intervenido quirúrgicamente con urgencia, mientras que Gabriel Toledo, quien también presentaba heridas de arma blanca, se encontraba fuera de peligro. Asimismo, se consignó en este instrumento que, en el hospital, un grupo de personas se acercó hacia el personal policial para manifestarles que los autores de las heridas de los hermanos Toledo serían dos menores, uno de los cuales también estaría en el mismo centro de salud, y que las heridas habrían sido causadas con cuchillos y un sable del tipo samurái, lo que motivó que los agentes de la seguridad pública aprehendieran a xxx luego de que este fuera dado de alta por una herida cortante que presentaba en su cabeza. También consta en esta acta de procedimiento que, teniendo en cuenta lo manifestado por los testigos que se encontraban en el hospital, se aprehendió al menor xxx, quien se encontraba en la vereda de la vivienda de avenida Perón n.º 370 de la localidad de Campana, quemando prendas de vestir, ya que había sido sindicado junto con xxx como los autores de las lesiones de los hermanos Toledo. Sonia Lilian Dagatti declaró testificalmente acerca de estos hechos (v. fs. 118-119), refiriendo que era vecina del lugar desde hacía cincuenta y tres años, por lo que conocía a los protagonistas. Explicó que la vivienda en donde se suscitaron estas peleas había sido la casa de Ernesto Suárez padre de la aquí imputada, quien habían vivido allí con su familia. En lo que aquí interesa, refirió que Patricia Suárez gritaba "me están matando a los chicos" y tenía los brazos raspados; que vio a xxx lesionado en la cabeza y ensangrentado; no así a Damián; que Gabriel Toledo caminaba agarrándose el costado izquierdo de la panza, en donde tenía sangre, mientras que Damián caminaba normalmente. A preguntas que se le formularon, respondió que no escuchó otros gritos que los aludidos. También prestó declaración testifical Tamara Gabriela Biassioli (v. fs. 164-165), otra vecina del lugar de los hechos, la cual ratificó que esa había sido la vivienda del padre de Patricia Suárez. Señaló esta testigo que vio a xxx lastimado, con una cuchilla tipo sable en sus manos y que Patricia Suárez gritaba ue la dejen sacar a sus tres hijos más chicos de la casa. Dijo Biassioli que vio a Damián Toledo con cinco hombres más, quienes, en medio de la pelea y discusión, tironeaban a xxx y xxx para sacarlos de la casa; que, en un momento, alguien que no podía identificar empujó a Patricia Suárez y ésta cayó al piso. Delia Rosa Capuccio es otra vecina del lugar de los hechos que declaró como testigo (v. fs. 167-168), ubicando en el lugar de los hechos a xxx, de quien dijo que estaba "sacado" y tenía en sus manos un arma blanca de hoja recta larga metalizada; que también estaban "Pachi" Suárez, a la que vio caer en la vereda empujada por alguien a quien no pudo ver; al hijo de Pachi, llamado xxx, el cual también estaba herido, y al hermano de Damián Toledo, con mucha sangre; que mucha gente se había amontonado en el lugar y arribó la Policía. Lucas Damián Monesiglio Pi relató bajo juramento (v. fs. 190-191) que vio en el lugar de los hechos a Damián Toledo hablando con policías, que tenía vendas en su cuerpo; que también estaban su hijo xxx y otro sujeto a quien no conocía, enterándose por terceras personas que los nombrados habían tenido un problema temprano en la mañana; que, luego se fue la Policía, y, cerca del mediodía, comenzó a escuchar gritos y vio a xxx, el hijo de Damián, quien tenía cuchillas en sus manos y gritaba "te voy a matar hijo de puta, me dejaste en la calle"; que Damián le

decía "xxx, salí, vamos a hablar"; que, en ese momento, se acercó una mujer con nenes chiquitos y empezó a pegarle a Damián, por lo que se acercó Gabriel Toledo para tratar de sacarla; que, entonces, salió xxx de la casa y, con una de las dos cuchillas que tenía, hincó a Damián a la altura del abdomen, quien lo abrazó y ambos cayeron al piso, hasta que Gabriel agarró a xxx y lo sacó de encima de su padre para evitar que le siguiera pegando. Continuó relatando este testigo que Gabriel y Damián se fueron caminando hacia la esquina, ambos heridos, y xxx salió a correrlos con las dos cuchillas en sus manos, gritando: "Vení que te voy a matar"; que xxx estaba "sacado", en tanto que el otro sujeto que acompañaba a xxx tomó una piedra y también corrió detrás de Damián y Gabriel; que, luego, llegó la Policía y los agentes le pedían a xxx que soltara las cuchillas, a lo que xxx les respondía que las tenía para defensa propia. María Haidé Peralta, por su parte, expuso en declaración juramentada (v. fs. 253) que era vecina del lugar de los hechos y observó allí a Patricia Suárez en el momento de este conflicto. Recordó que había gritado y que había un chico con un machete en la mano y la cabeza ensangrentada, quien gritaba: "Vení, hueso" o "Vení, flaco". Interrogada específicamente esta deponente acerca de si había escuchado a Patricia "Pachi" Suárez decir: "Matalo, matalo, mátenlo a ese hijo de puta", respondió que no había escuchado eso, aclarando que era un griterío de todos los vecinos. En el acta de inspección ocular a fs. 20 consta que en la vivienda en donde ocurrieron los hechos materia de juzgamiento se observaron manchas rojizas similares a manchas de sangre sobre el piso, y también restos de hollín y vestimentas incineradas sobre la vereda del domicilio. Esto fue ilustrado con las imágenes digitales de fs. 22-23 y en el croquis de fs. 21 se indicó la ubicación del inmueble. Del acta de levantamiento de evidencias físicas obrante a fs. 131-137, surge que los peritos de la Policía Científica Departamental observaron manchas símil hemáticas en el umbral del hall de la puerta del frente, umbral de entrada de garaje y en piso de lavadero, hallándose en el piso del living, un hacha con mango de madera y un palo de madera, sin observarse en estos objetos manchas símil hemáticas ni cabellos. Se consignó que en el lugar había desorden constituido por muebles abiertos y prendas de vestir en el piso del living, en el hall, en la vereda del vecino con numeral 372, junto a un árbol, fue hallado un trozo de caño metálico con una mancha pequeña símil hemática de la cual se tomaron muestras. Además, en la vereda de la vivienda inspeccionada se observaron restos de cenizas de prendas de vestir quemadas. Las constancias médicas obrantes a fs. 62-112 dan cuenta de las lesiones padecidas por Damián y Gabriel Toledo. A su vez, el informe médico legal producido por el perito de la Policía Científica (v. fs. 142) determinó que Damián Toledo, de 47 años, ingresó el 24 de febrero de 2016 al hospital de Campana, en shock hipovolémico por herida de arma blanca en abdomen a nivel de hipocondrio derecho, requirió intervención quirúrgica exploradora de urgencia, constatándose lesiones en el hígado, colon e intestino delgado, por lo que se le realizó rafia de las mismas y colostomía de descarga; que tales lesiones podrían ser compatibles con las producidas por elemento de punta ahusada y borde/s afilado/s como arma blanca o similar y que han puesto en peligro su vida. A fs. 149 obra un informe respecto de Gabriel Toledo, producido por el médico de la Asesoría Pericial departamental, del cual se desprende que este presentó herida de arma blanca en abdomen. En la audiencia realizada a tenor de lo normado por el artículo 308 del ordenamiento procesal, la imputada Patricia Andrea Suárez negó haber incitado de algún modo a su hijo (xxx) y a su sobrino (xxx). Expuso en tal oportunidad que el día de los hechos, a las ocho de la mañana, la había llamado una vecina del lugar para avisarle que su hijo y su sobrino estaban golpeados, por lo que fue al lugar, acompañada por tres hijos pequeños (de 12 y mellizos de 7 años), encontrándose con xxx, quien le contó que el padre de xxx los había golpeado; que, ante ello, la dicente fue con uno de sus hijos más chicos a la comisaría a hacer la denuncia; que, cuando regresó de la seccional policial, se bajó del remis en la esquina de Saavedra y Perón, encontrando a mucha gente en el lugar, que era donde la deponente se había criado y había vivido la mayor parte de su vida, ya que esa había sido la casa de sus padres, comenzando una conversación con una vecina que vivía a dos casas de la vivienda en donde sucedieron estos hechos, apreciando que llegaron en una camioneta cinco personas, entre las que estaban Damián Toledo, Gabriel Toledo, Mario Alvarado y otros dos a quienes no conocía; que ella comenzó una discusión con Damián Toledo para que no entrara a la casa, porque allí estaban sus pequeños hijos Martina y Uriel, y luego fue hasta la casa de su tía que vivía en el esquina para que llamara a la Policía porque temía por sus hijos; que volvió a la casa para sacar a sus hijos y allí fue empujada por Damián, lastimándose; que, inmediatamente, salió Gabriel Toledo y se levantó la remera, al tiempo que le decía: "Mirá lo que me hizo tu hijo"; que, luego, salió xxx lastimado y fue llevado al hospital en ambulancia, en la que también se retiró la declarante (v. fs. 247-252). Luego, ante preguntas que se le formularon dijo que no les dijo nada a los chicos -xxx y xxx-, a los que ni siquiera vio cuando ocurría la pelea, agregando que estos dos fueron a esa casa por su propia voluntad y por su cuenta. Por su parte, los menores que fueron condenados en el fuero juvenil también prestaron declaración durante la etapa preparatoria. Así, xxx dijo (v. fs. 120-122 de la carpeta de la IPP) que se metieron en la vivienda de la avenida Perón de Campana junto a su primo xxx porque "venía viendo" que en dicho inmueble no había nadie, con la intención de llevar a su madre quien se encontraba "viviendo en la calle"; que, luego, llegó su padre, que pedía que saliera y allí se generó una pelea en la que participó también xxx que le arrojó con un engranaje de metal a su progenitor a quien hirió y por ello se fue al hospital, regresando más tarde junto a su hermano y tío del deponente -Gabriel Toledo- y dos amigos, por lo que el dicente le pidió a una vecina que llamara a la Policía; que los policías estuvieron un rato y se retiraron, y entonces el grupo de su padre con sus amigos ingresaron en la casa y se generó una nueva pelea contra el dicente y su primo xxx, en la que éste resultó herido; que también su tío Gabriel agredió a su tía Patricia, tirándola al piso, momento en el que el declarante y su primo corrieron al otro grupo que se alejó del lugar. También adujo xxx que la casa en cuestión había sido de su abuelo materno y que su padre la estaba ocupando por un boleto de compraventa por el cual los vendedores no habían recibido el dinero de la compra. xxx declaró (v. fs. 123-125) de manera conteste con el otro imputado menor -su primo, xxx-, manifestando que las puñaladas que asestó fueron en su defensa. Ninguno de estos dos menores imputados dijo haber sido involucrado en modo alguno por Patricia Suárez, ni para la ocupación de la vivienda ni para agredir -y menos para matar o lesionar- a los sujetos con los que se pelearon. De la prueba aportada puede colegirse sin mayor dificultad que los hechos materia de este juicio se inscriben en un conflicto intrafamiliar en cuyo núcleo está la disputa por un inmueble. Desde luego que no es esta la instancia para determinar a cuál de las partes asiste razón en esa controversia, pero ello sirve de marco para analizar las conductas. El menor xxx adujo en su declaración ante el fiscal del fuero juvenil que su intención era llevar a vivir a su madre -que no es Patricia Suárez- a la casa en la que sucedieron estos hechos, debido a que su progenitora estaba viviendo en la calle, dicha vivienda estaba desocupada y había pertenecido a su abuelo materno, quien, según él, no había recibido ningún dinero por su venta. Más allá de la verdad de tales apreciaciones, lo expuesto por este joven resulta muy divergente de la tesis sostenida por la acusación en cuanto a que él y su primo fueron instigados por la aquí enjuiciada para ocupar la casa. De acuerdo con lo que se desprende de la prueba aportada, lo cierto es que Patricia Suárez arribó al escenario de los hechos luego de que las

peleas se iniciaran y la motivación de los jóvenes para ocupar la casa no la involucraba, ya que la intención era brindarle vivienda a la madre de xxx. Por otra parte, de las numerosas declaraciones testificales obtenidas respecto de estos hechos, los únicos que dijeron haber oído a la aquí enjuiciada incentivar a los jóvenes a agredir a Damián y a Gabriel Toledo fueron estos dos últimos y Rosalía Beatriz Cardozo, pareja de Damián, en tanto que nada dijeron al respecto, a pesar de ser testigos de lo ocurrido, Pablo Daniel Andrada, Ernesto Mario Alvarado, Sonia Lilian Dagatti, Tamara Gabriela Biassioli, Delia Rosa Capuccio, Lucas Damián Monesiglio Pi y María Haidé Peralta. Es un dato que no puede subestimarse el hecho de que, de diez declaraciones de personas que presenciaron los hechos, siete no vieron a Patricia Suárez arengar a los jóvenes a la agresión, mientras que los tres que sí adujeron la existencia de la instigación son los que participaron de la pelea con los menores imputados y la pareja de uno de estos participantes, la cual no manifestó lo mismo en su primera declaración en la Fiscalía. Y no estoy señalando esto solo por una cuestión de superioridad cuantitativa (siete contra tres, sin contar las exposiciones de los tres imputados que concuerdan con los siete), sino que los siete que no dieron cuenta de la incitación son personas ajenas al conflicto, mientras que los tres que la refieren están involucrados y, por lo tanto, tenían interés en perjudicar a la otra parte, lo que resta fuerza suasoria a sus manifestaciones. No obstante ello, aun cuando las expresiones atribuidas a Patricia Suárez hubieran existido, tampoco podría predicarse de ellas virtualidad instigadora toda vez que, como se desprende de la prueba analizada, los jóvenes iniciaron la pelea y portaban elementos punzocortantes desde antes de la llegada de la enjuiciada mayor. Como puede apreciarse con los testimonios reseñados, los jóvenes desplegaron su agresividad sin inducción por parte de otra persona. Ernesto Mario Alvarado destacó la bronca u odio de los agresores de su amigo Damián Toledo, y dijo que aquellos estaban "desencajados" y no los podían parar. Pablo Daniel Andrada expuso que cuando él acudió a socorrer a Damián Toledo, también fue atacado por los jóvenes y resultó herido con un arma blanca. En el mismo sentido se explayó Lucas Damián Monesiglio Pi, quien rememoró que xxx tenía cuchillas en sus manos y le gritaba a Damián Toledo: "te voy a matar hijo de puta, me dejaste en la calle"; que xxx hincó a Damián a la altura del abdomen, quien lo abrazó y ambos cayeron al piso, hasta que Gabriel Toledo agarró a xxx y lo sacó de encima de Damián para evitar que le siguiera pegando; que Gabriel y Damián se fueron caminando heridos hacia la esquina y xxx los persiguió con las dos cuchillas en sus manos, gritando: "Vení que te voy a matar"; que xxx estaba "sacado", en tanto que el otro sujeto que acompañaba a xxx tomó una piedra y también corrió detrás de Damián y Gabriel; que, luego, llegó la Policía y los agentes le pedían a xxx que soltara las cuchillas, a lo que xxx les respondía que las tenía para defensa propia. Como puede advertirse, la feroz actitud de estos jóvenes en modo alguno fue el producto de una instigación, entendiendo tal concepto como la motivación dolosa de una persona a otra para que esta última cometa intencionalmente un delito. La conducta de xxx y xxx durante el desarrollo de estos hechos demuestra que estaban decididos a causar las lesiones a la integridad física de sus contrincantes con independencia de la posterior llegada de la presunta inductora, por lo que lo que eventualmente podría haber dicho la señora Suárez carece de relevancia penal. Así también lo había entendido la Fiscalía en un primer momento y por eso dispuso el archivo de la investigación que tenía como imputada a la aquí enjuiciada (v. fs. 218 de la carpeta de la IPP), reanudando la pesquisa a partir de la remisión del fuero juvenil. En conclusión, los elementos colectados en la investigación resultan de escaso valor suasorio para desvirtuar el principio de inocencia implícitamente consagrado en el artículo 18 de la Constitución Nacional y expresamente establecido en las convenciones internacionales incorporadas a ella (artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional; artículo 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; artículo 8. 2, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos), que presupone la no culpabilidad del acusado hasta que se pruebe la verdad de lo contrario y, consecuentemente, establece para el caso de duda sobre la verdad de la acusación, originada en la ausencia o insuficiencia de pruebas, la imposibilidad de penarlo (artículo 1° del Código Procesal Penal). Por las consideraciones expuestas, no habiéndose logrado acreditar con el suficiente grado de convicción la participación de Patricia Andrea Suárez en los hechos traídos a juicio, respondo por la negativa a las cuestiones en tratamiento. Tal es mi sincera y razonada convicción (artículos 209, 210, 371, incisos 1 y 2, y 373 del Código Procesal Penal). Atento al resultado obtenido en la cuestión precedentemente analizada, y en virtud de las consideraciones fácticas y jurídicas formuladas de conformidad con las normas legales que fueran invocadas, este tribunal, en su conformación unipersonal,... Resuelve: Dictar veredicto absolutorio respecto de Patricia Andrea Suárez, cuyos demás datos personales constan al principio, por el hecho ocurrido el 24 de febrero de 2016, en la localidad de Campana, partido homónimo, provincia de Buenos Aires, en el que resultaran víctimas Gabriel Gustavo Antonio Toledo y Damián Fabio Armando Toledo (artículo 371 del Código Procesal Penal). Esa es mi sincera y razonada convicción (artículos 209, 210 y 373 del Código Procesal Penal). Regístrese. Notifíquese. Una vez que se encuentre firme la presente, comuníquese. Oportunamente, archívense estas actuaciones. Fdo. Guillermo Miguel Guehenneuf, Juez. Ante mí: Laura Soledad Varela, Auxiliar Letrado". Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 DIAS (art. 129 Ley 11.922). Campana, 3 de noviembre de 2022.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 del Departamento Judicial La Plata, en I.P.P. PP-06-00-013222-21/00 caratulada "Flores Rojas Amancio s/Abuso Sexual", a fin de solicitarle tenga a bien notificar mediante edictos a FLORES ROJAS AMANCIO la resolución que a continuación se transcribe: "///Plata, 04 de noviembre de 2022. Atento el estado de autos, ignorándose el domicilio del encausado Amancio Flores Rojas -pese a los esfuerzos realizados por este Ministerio-, notifíquese al mismo mediante edictos, de la siguiente resolución "///Plata, 21 de septiembre de 2022. Habiendo sido otorgado el turno para la utilización de la Cámara Gesell del Fuero Penal, designase audiencia el día 7 diciembre de 2022 a las 12 hs. a fin que se reciba declaración testimonial a la víctima Mariana Flores, tomando los recaudos necesarios para el resguardo de su integridad psicofísica, de conformidad con lo normado en los arts. 102 bis y 274 del CPP y protocolos de actuación vigentes. Surgiendo de lo informado por el titular de la Dirección de Coordinación - Área Cámara Gesell que la modalidad será mixta y siendo necesario, por ello, contar con las direcciones de correo electrónico y un nro. telefónico de los intervinientes remotos, dispongo: 1) Solicítese al Sr. Secretario de la Mesa General de Entradas de la Asesoría de Menores e Incapaces designe una asesoría que por turno corresponda y remita a esta UFI los datos de contacto; 2) Remítase la presente a conocimiento de la Sr. Proceso: PP-06-00-013222-21/00 Pag. 1 de 2 Juez de Garantías, Dra. Marcela Garmendia solicitando sean aportados los mismos datos; 3) Comuníquese electrónicamente a la UFD interviniente, debiendo aportar los datos consignados y hágase saber que, en caso que su defendido desee presenciar la audiencia, deberán aportar su e.mail y teléfono o podrán convocarlo ese día y hora a la dependencia a su cargo, a esos fines. 4) Convóquese al perito psicólogo del Cuerpo Técnico Auxiliar de

Responsabilidad Penal Juvenil Eduardo Eugenio Maimone. 5) Líbrese oficio a la DDI La Plata a fin de notificar a la denunciante de autos que deberá concurrir junto con la víctima, el día y hora consignados, al Recinto Gesell sito en calle 8 e/ 56 y 57 (subsuelo) de esta ciudad y al imputado de autos, a fin que se notifique de la audiencia a celebrarse (Art. 247 CPP). Pónese en conocimiento de las partes que deberán elevar a la Sra. Jueza de Garantías, en el plazo de 5 días desde la notificación del presente, el pliego de preguntas dando cumplimiento a lo estipulado en el punto B.3 "c" del Protocolo de recepción de testimonio de víctimas/testigos niños, niñas, adolescentes y personas con padecimientos o deficiencias mentales en Cámara Gesell. Se adjuntará a la presente en sobre cerrado, finalidades que el pliego del interrogatorio debe abordar a criterio del suscripto, una vez cumplidas las notificaciones. (Art. 129 C.P.P.). Fdo. Juan I. Mennucci, Agente Fiscal UFI 5 La Plata". Saludo a usted atentamente.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, interinamente a cargo del Dr. Víctor Gastón Salva, Secretaría Única, a cargo del Dr. Lucas Eduardo Orlando, hace saber que el 27 de octubre de 2022 se ha declarado la Quiebra de COSTA MARIA CONSTANZA, DNI 28.768.267, originándose los autos "Costa Maria Constanza s/Quiebra (pequeña)", expte. N° LP-69145-2022, habiéndose designado síndico a la Cdora. Patricia Monica Narduzzi, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., teléfonos de contacto: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar su demanda verficatoria remitiéndola con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del órgano y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales-, a la casilla electrónica: guidobergaglio14@gmail.com, o presencialmente al domicilio antes dicho, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos- hasta el día 1 de marzo de 2023. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verficatorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia en caso de verificar por medios electrónicos: Banco Provincia de Buenos Aires, caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que los acreedores que hubieran solicitado la verificación podrán presentar las impugnaciones y observaciones que estimen corresponder hasta el 15 de marzo de 2023. Por otra parte, el 17 de abril de 2023 y el 31 de mayo de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. La Plata, noviembre de 2022. Dr. Lucas Eduardo Orlando. Secretario.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MARCO ANTONIO SOTELO en causa N° 20-00-003654-22, Registro de Interno N° 701, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 14 de noviembre del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 141, fs. 142, fs. 143/144vta., en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Marco Antonio Sotelo, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a PABLO DANIEL TOLEDO, en causa N° PP-07-00-064065-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "//mas de Zamora, 28 de octubre de 2022 ... Resuelvo: Declarar Extinguida La Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer totalmente a Pablo Daniel Toledo en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "//mas de Zamora, 10 de noviembre de 2022. Atento al tiempo transcurrido, notifíquese a Pablo Daniel Toledo de la resolución de la resolución del día 28 de octubre del corriente que dispone su sobreseimiento, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López. Juez de Garantías.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Jorgelina E. Castillo, Jueza, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 655, primer piso. Edificio Torraca V (ex PAMI) en autos caratulados: "Troncoso Violeta Glenis. Caruso José Enrique s/Divorcio", expte. N° 10570/2021, en el Boletín Oficial correspondiente, para que dentro del término de cinco (5) días, ampliados en ocho (8) días más en razón de la distancia, Sr. JOSÉ ENRIQUE CARUSO, DNI 12.151.424 comparezca a tomar intervención, bajo apercibimiento que, en caso de silencio y toda vez que el divorcio puede decretarse en virtud de la petición unilateral de un solo de los cónyuges, conforme Art. 437 C.C.C.N., los autos seguirán según su estado. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147 y 148 del CPR. y por el término de cinco (5) días en el "Boletín Oficial" de la provincia de Buenos Aires. Comodoro Rivadavia, 10 de noviembre de 2022. María Noelia Montoya. Auxiliar Letrada.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "Carrari Lorena Cecilia s/Quiebra (pequeña)", expte. N° 55628, con fecha 25 de octubre de 2022 se ha decretado la Quiebra de LORENA CECILIA CARRARI, (DNI 25.665.248), con domicilio real en calle Estación Algarrobo N° 4766 de Bahía Blanca y electrónico 27340588229@notificaciones.scba.gov.ar, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen a la Síndico Cra. Doris Adriana Filippini, con domicilio en Alsina N° 95 piso 8 of. 1, 2 y 3 de esta ciudad de Bahía Blanca y electrónico 27128629217@cce.notificaciones.de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86

L.C. y para que entregue a la síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el día 23 de marzo de 2023 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos a la síndico. Bahía Blanca, 14 de noviembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a FACUNDO IGNACIO MARTÍNEZ, de apodo referido "Polaco", de nacionalidad argentina y nacido el día 2 de noviembre de 1996 en Rafael Calzada, titular del DNI N° 40.016.253, hijo de Pablo Martínez (?) y de Claudia Mariela Tejada (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación feriante y con domicilio en Humberto Primo N° 5.137 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora:... No habiéndose presentado Facundo Ignacio Martínez a estar a derecho y habiendo fenecido el plazo de 10 días dispuesto el día 27 de octubre del año en curso, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de declarar su rebeldía (art. 129 del C.P.P). Oficiase". Fdo. Isabel Ación. Juez. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana Auxiliar Letrado. Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1. Lomas de Zamora.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de los Sres. Agentes Fiscales asignados Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Vicente López Oeste, sita en la Av. San Martín N° 4791 de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, domicilio electrónico: VLO UFIYJ Única Vicente Lopez, correo electrónico: ufij.vlo.si.@mpba.gov.ar, a fin de solicitarle la publicación por el término de cinco días del siguiente edicto: "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P'S, a saber: IPP 14-07-852-21, caratulada: "nn s/Hurto vtma. Gauto Demetrio Ricardo"; IPP 14-06-2998-20, caratulada: "nn s/Hurto agravado Proceso: PP-14-07-000852-21/00 vtma. Moína Daniel Gustavo"; IPP 14-07-1720-21, caratulada "Chaparro Ezequiel s/Lesiones culposas vtma. Catalina Cabañas"; IPP 14-07-4550-21 caratulada "s/Robo agravado vtma. Taddeo Maria Fabiana"; IPP 14-06-5390-21 caratulada "s/Hurto vtma. Godoy Adrian Patricio"; IPP 14-07-4494-21 caratulada "s/Robo vtma. Curuchaga Pilar"; IPP 14-07-5026-21 caratulada "s/Hurto vtma. Curti Omar"; IPP 14-07-4518-21 caratulada "s/Hurto vtma. Miño Enzo Luciano"; IPP 14-07-5072-21 caratulada "s/Hurto vtma. Marcolini Lucio Jose"; 07-4992-21 caratulada "s/Robo vtma. Miranda Maria Florencia"; IPP 14-06-5368-21 caratulada "Brizuela Diego Martin s/amenazas vtma. Brizuela Fabio"; IPP 14-07-430-22 caratulada "Reyes Jose Alberto s/amenazas vtma. Dominguez Fernando Fabio"; IPP 14-07-4960-21 caratulada "s/Robo vtma. Batallanes Romina Soledad"; IPP 14-06-2966-20 caratulada "Lizcarra Pedro Bernardo s/amenazas y extorsion vtma. Farias Celina Eloisa Carolina"; IPP 14-07-1340-22 caratulada "Arrigo Fernando Oscar s/Hurto vtma. Muzzillo Maria soledad"; IPP 14-07404-22 caratulada "s/Hurto vtma. Daddario Anahi"; IPP 14-07596-22 caratulada "s/denuncia vtma. Fernandez Natalia"; IPP 1407-526-22 caratulada "s/Hurto vtma. Lico Andrea Silvana"; IPP 14-07-348-22 caratulada "s/Hurto vtma. Novoa Ariel Mariano"; IPP 14-00-1166-22 caratulada "s/Hurto vtma. Gorini Lucas"; IPP 14-06-780-22 caratulada "s/Hurto vtma. Rodriguez Marcos"; IPP 14-07-3764-21 caratulada "s/Robo vtma. Lujan Fabian Ernesto"; IPP 14-07-960-22 caratulada "s/Hurto vtma. Dominguez Fernando Javier"; IPP 14-07-1002-22 caratulada "s/Hurto vtma. Puertas Diego Sebastian"; IPP 14-07-1012-22 caratulada "s/Hurto vtma. Lippi Iara Ludmila"; IPP 14-07-892-22 caratulada "s/Hurto vtma. LucasHnyda"; IPP14-07-1018-22 caratulada "S/Hurto vtma. Proceso: PP-14-07-000852-21/00 Javier"; IPP 14-07-1002-22 caratulada "s/Hurto vtma. Puertas Diego Sebastian"; IPP 14-07-1012-22 caratulada "s/Hurto vtma. Lippi Iara Ludmila"; IPP 14-07-892-22 caratulada "s/Hurto vtma. Lucas Hnyda"; IPP 14-07-1018-22 caratulada "s/Hurto vtma. Santolaya Mariano"; IPP 14-07-888-22 caratulada "s/Hurto vtma. Korol Denys"; IPP 14-07-614-22 caratulada "s/Hurto vtma. Castro Abel Horacio"; IPP 14-07-866-22 caratulada "s/Hurto vtma. Fanti Romina Soledad"; IPP 14-06-1004-22 caratulada "s/Hurto vtma. Rinaldi Lionel"; IPP 14-07-2126-21 caratulada "s/Hurto vtma. Cornicello Leandro Javier"; IPP 14-07-4894-21 caratulada "s/Hurto vtma. Monti Pablo Gabriel"; IPP 14-07-4594-21 caratulada "s/Hurto vtma. Bremermann Ariel"; IPP 14-07-404-22 caratulada "s/Hurto vtma. Daddario Anahi"; IPP 14-07-228-22 caratulada "s/Hurto vtma. Alvarez Cecilia Mariana"; IPP 14-07-220-22 caratulada "s/Hurto vtma. Rosales Julieta Soledad"; IPP 14-07-49222 caratulada "s/Hurto vtma. Mazzotti Mauro Eduardo"; IPP 1407-1360-22 caratulada "s/Hurto vtma. Gordillo Alejandra Mabel"; 14-07-4472-19 caratulada "s/Averiguacion de ilícito vtma. Bertolini Susana"; IPP 14-07-3428-21 caratulada "s/Estafa vtma. Roddy Osorio"; IPP 14-07-910-22 caratulada "s/Hurto vtma. Velazquez Andres"; IPP 14-07-922-22 caratulada "s/Robo vtma. Lugo Armoa Cristian"; IPP 14-07-914-22 caratulada "s/Hurto vtma. Almendros Jose norberto"; IPP 14-07-918-22 caratulada "s/Hurto vtma. Sanchez Panizza Javier"; IPP 14-07-974-22 caratulada "s/Hurto vtma. Tricarico Mariela Soledad"; IPP 14-07-966-22 caratulada "s/Hurto vtma. Conde Latini Luciano Agustin"; IPP 1407-1428-22 caratulada "s/Hurto vtma. De la fuente Rodrigo Luis"; IPP 14-07-1378-22 caratulada "s/Hurto vtma. Scilipot Nicolas"; IPP14-07-3330-22 caratulada "S/Hurtovtma. Zettler María Laura"; Proceso: PP-14-07-000852-21/00 caratulada "s/Hurto vtma. Conde Latini Luciano Agustin"; IPP 1407-1428-22 caratulada "s/Hurto vtma. De la fuente Rodrigo Luis"; IPP 14-07-1378-22 caratulada "s/Hurto vtma. Scilipot Nicolas"; IPP 14-07-3330-22 caratulada "s/Hurto vtma. Zettler María Laura"; IPP 14-07-4005-22 caratulada "s/Robo vtma. Arancibia Paz Wilfredo Farid"; IPP 14-07-603-21 caratulada "s/Robo vtma. Algañaraz Cenobi Silvio Emanuel"; IPP 14-07-1458-22 caratulada "Assad Emilio Ariel s/Lesiones leves vtma. Mortoro Roberto"; IPP 14-07-2956-21 caratulada "s/Robo vtma. Chagoyen Eugenio Anibal"; IPP 14-07-3610-21 caratulada "s/averiguación de causales de muerte vtma. Sosa Maria Ximena"; IPP 14-06-369-22 caratulada "s/Hurto vtma. Del Valle Patricia Soledad"; IPP 14-074890-21 caratulada "s/Hurto vtma. Benitez Evers Ivan Alexander"; IPP 14-06-1009-22 caratulada "s/Hurto vtma. Meerapfel Carolina"; IPP 14-07-925-22 caratulada "s/Hurto vtma. Pucheu Esteban"; IPP 14-06-991-22 caratulada "s/Hurto vtma. De Francesco Bruno"; IPP 14-07-1347-22 caratulada "s/Hurto vtma. Toffoletti Ricardo Javier Facundo"; IPP 14-07-373-22 caratulada "s/daño vtma. Da Paiva Roberto Horacio"; IPP 14-07-485-22 caratulada "s/Hurto vtma. Duarte Peña Ivan Maximiliano"; IPP 14-07-397-22 caratulada "s/Estafa vtma. Acosta Florencia Alejandra"; IPP 14-07-603-22 caratulada "s/amenazas vtma. Abatte Juan Andres"; IPP 14-07613-22 caratulada "s/Estafa vtma. Cortes Virginia"; IPP 14-07-58922 caratulada "s/Amenazas vtma. Mangaroni Cynthia Paola"; IPP 14-07-415-22 caratulada "s/Estafa vtma. Nuñez Silvia"; IPP 14-07527-22 caratulada "s/Estafa vtma. Fuglistaler Valeria Eunice"; IPP 14-07-999-22

caratulada "s/Lesiones cutáneas vtma. Bonin Pedro Marco"; IPP 14-07-401-22 caratulada "s/Lesiones leves vtma. InsaurraldeElizabeth"; IPP14-07-335-22caratulada"S/Lesiones Proceso: PP-14-07-000852-21/00 Pag. 4 de 10ÑEÍ. &h5ÑÓ E1400006722162 527-22 caratulada "s/Estafa vtma. Fuglistaler Valeria Eunice"; IPP 14-07-999-22 caratulada "s/Lesiones cutáneas vtma. Bonin Pedro Marco"; IPP 14-07-401-22 caratulada "s/Lesiones leves vtma. Insaurralde Elizabeth"; IPP 14-07-335-22 caratulada "s/Lesiones leves vtma. Silva Sanchez Evelyn Araceli"; IPP 14-07-2443-20 caratulada "s/Robo vtma. Leon Irene Fabiana"; IPP 14-07-4483-21 caratulada "s/Estafa vtma. Zambodi Ledesma Martin Angel"; IPP 14-07-4027-21 caratulada "De Lisio Sara Graciela s/Daño vtma. Giacobino Maria Sol"; IPP 14-07-291-22 caratulada "s/daño vtma. Farias Sebastian Alfredo"; IPP 14-07-1492-22 caratulada "Mella Miguel s/Amenazas vtma. Villagomez Alsina Hector Rolando"; IPP 14-07-461-22 caratulada "Mellino Diego Ezequiel s/amenazas vtma. Martin Gabriel Ricardo"; IPP 14-07-4549-21 caratulada "Gomez Laura s/amenazas vtma. Vicente Roberto Victor"; IPP 1407-519-22 caratulada "s/Estafa vtma. Chapo María Belén"; IPP 14-13-573-21 caratulada "Ignora Enrique s/Amenazas vtma. Pegoraro Daiana Clarivel"; IPP 14-06-319-22 caratulada "s/Lesiones vtma. Lujan Joaquin"; IPP 14-07-2803-20 caratulada "Fernandez Eduardo Gabriel s/Hurto vtma. Lopez Gordillo Julio Cesas"; IPP 14-07-75-21 caratulada "s/Estafa vtma. Carrazzoni Cristian Oscar"; IPP 14-07-5065-21 caratulada "s/Estafa vtma. Echegaray Matias Hermes"; IPP 14-06-300-22 caratulada "s/Robo vtma. Gluckselig Sofia"; IPP 14-07-502-22 caratulada "Quispe Lozano Rusbel s/Amenazas vtma. Benas Ramon"; IPP 14-071494-22 caratulada "s/Hurto vtma. Luna Julian uriel"; IPP 14-071550-22 caratulada "s/Robo vtma. Nuñez Graciela Isabel"; IPP 1407-1484-22 caratulada "s/Lesiones vtma. Spataro Silvana"; IPP 1407-1498-22 caratulada "s/Hurto vtma. Boginovitch Alejandro Fernando"; IPP14-07-1480-22caratulada"S/dañovtma. Lapico Proceso: PP-14-07-000852-21/00 1550-22 caratulada "s/Robo vtma. Nuñez Graciela Isabel"; IPP 1407-1484-22 caratulada "s/Lesiones vtma. Spataro Silvana"; IPP 1407-1498-22 caratulada "s/Hurto vtma. Boginovitch Alejandro Fernando"; IPP 14-07-1480-22 caratulada "s/daño vtma. Lapico Cecilia"; IPP 14-07-1348-22 caratulada "s/Robo vtma. Franceschi Santiago Nicolas"; IPP 14-07-1326-22 caratulada "s/Hurto vtma. Fernandez Ulice David"; IPP 14-07-3332-22 caratulada "s/Hurto vtma. Vazquez Maria Laura"; IPP 14-07-458-22 caratulada "s/Estafa vtma. Rodriguez Cristian"; IPP 14-07-2094-21 caratulada "s/Hurto vtma. Coria Vanesa Regina"; IPP 14-07-3658-21 caratulada "s/Hurto vtma. Rodriguez Daniela Belen"; IPP 14-06-4086-21 caratulada "s/Estafa vtma. Vicente Juan Ramiro"; IPP 14-07-89522 caratulada "s/Daño vtma. Garcia Marcelo Ernesto"; IPP 14-071049-22 caratulada "s/Lesiones vtma. Beruti Candelaria"; IPP 1407-615-22 caratulada "s/Estafa vtma. Perez Brenda Elizabeth"; IPP 14-07-1046-22 caratulada "s/Robo vtma. Otero Gustavo Renato"; IPP 14-07-356-22 caratulada "s/Robo vtma. Sica Micaela"; IPP 1407-980-22 caratulada "s/daño vtma. Carrivale Gladis Clelia"; IPP 14-07-962-22 caratulada "s/Robo vtma. Andrada Luis Angel"; IPP 14-07-1061-22 caratulada "s/Hurto vtma. Almada Elizabet Jacinta"; IPP 14-06-5026-21 caratulada "s/Robo vtma. Teregnaghi Sandra"; IPP 14-07-434-22 caratulada "s/Robo vtma. Di Piazza Juan Carlos"; IPP 14-07-2976-21 caratulada "s/Lesiones vtma. Villanueva Emanuel"; IPP 14-07-372-22 caratulada "s/Hurto vtma. Melian Juan Carlos"; IPP 14-07-1042-22 caratulada "s/Robo vtma. Benvenuto Matias"; IPP 14-07-412-22 caratulada "s/Robo vtma. Velazquez Lucas Ariel"; IPP 14-07-973-22 caratulada "s/Lesiones vtma. Modyeievsky Eduardo Isidoro"; IPP 14-06-2610-20 caratulada "S/Hurtovtma.SaldumbideEzequiel"; IPP14-07-2234 Proceso: PP-14-07-000852-21/00 Benvenuto Matias"; IPP 14-07-412-22 caratulada "s/Robo vtma. Velazquez Lucas Ariel"; IPP 14-07-973-22 caratulada "s/Lesiones vtma. Modyeievsky Eduardo Isidoro"; IPP 14-06-2610-20 caratulada "s/Hurto vtma. Saldumbide Ezequiel"; IPP 14-07-223420 caratulada "s/Robo vtma. Diaz Gonzalo"; IPP 14-06-136-22 caratulada "Orellana s/Averiguación de ilícito vtma. Macaya Luis Alberto"; IPP 14-07-4900-19 caratulada "Tobares Luis s/amenazas vtma. Caerio Carlos Eduardo"; 14-07-2146-20 caratulada "s/Hurto vtma. Di Carlo Angel"; IPP 14-07-2392-21 caratulada "s/Lesiones vtma. Gonzalez Jonas"; IPP 14-07-3695-21 caratulada "s/Hurto vtma. Brañas Gonzalez Pamela Del Pilar"; IPP 14-06-5500-19 caratulada "Martinez Alejandra Rebeca s/Amenazas vtma. Campolongo Silvia" IPP 14-07-5036-21 caratulada "s/averiguación de ilícito vtma. Pavletic Maximiliano Diego"; IPP 1407-522-21 caratulada "Tamborelli Ruben Abel s/Lesiones vtma. Lombi Alejandro Federico"; IPP 14-07-3220-20 caratulada "Palmieri arturo s/Lesiones vtma. Avila Rosario"; IPP 14-06-366621 caratulada "Lauro Maria Cristina s/amenazas vtma. Lopez Deborah Micaela"; IPP 14-07-4482-21 caratulada "Burgos Angela Juana s/Lesiones vtma. Lopez Jorge Adrian"; IPP 14-07-3707-21 caratulada "Roa Jose s/Amenazas vtma. Gimenez Pablo Martin"; IPP 14-07-3720-21 caratulada "Gutierrez Celeste Soledad s/Estafa vtma. Horn Noelia Jennifer"; IPP 14-07-3763-21 caratulada "Herrera Monica Alejandra s/Hurto"; IPP 14-07-3719-21 caratulada "Vega Maria Victoria s/amenazas vtma. Dominguez rita Maria Noemi"; IPP 14-06-4535-21 caratulada "Brikman Melissa s/Lesiones vtma. Laici gustavo Francisco"; IPP 14-075057-21 caratulada "Diaz Maximiliano Nicolas s/Lesiones vtma. ArnosiCristianAriel"; IPP14-07-5053-21caratulada"Lourdes Proceso: PP-14-07-000852-21/00 Maria Noemi"; IPP 14-06-4535-21 caratulada "Brikman Melissa s/Lesiones vtma. Laici gustavo Francisco"; IPP 14-075057-21 caratulada "Diaz Maximiliano Nicolas s/Lesiones vtma. Arnosi Cristian Ariel"; IPP 14-07-5053-21 caratulada " Lourdes cano Nidia Martines s/amenazas vtma. Sosa Eliana Ayelen"; IPP 14-07-1531-22 caratulada "Conca Pablo s/amenazas vtma. Gonzalez Diego Martin"; IPP 14-07-1379-22 caratulada "Mendizabal mirtha MAribel s/Lesiones vtma. Soto Ezequiel Alfredo"; IPP 14-07-4515-21 caratulada "Macri Jose Angel s/Lesiones vtma. Mendoza Maria Isabel"; IPP 14-07-1423-22 caratulada "Purechelli Samuel s/Lesiones vtma. Zilli Dario Sebastian"; IPP 14-07-4601-21 caratulada "Rojas Pablo Federico s/Lesiones vtma. rojas Cynthia Johanna"; IPP 14-07-623-22 caratulada "s/defraudacion por retencion indebida vtma. Corcetti Laura Cecilia"; IPP 14-07-625-22 caratulada "s/daño vtma. Bohnhoff Juan Sebastian"; IPP 14-07-881-22 caratulada "s/amenazas vtma. Barrientos Marina Elisabeth"; IPP 14-07-123-21 caratulada "Alonso Conde Fernando Gabriel s/Estafa vtma. Eleuterio Brenda Cynthia"; IPP 14-07-995-22 caratulada "S denuncia vtma. Reinoso Diego Javier"; IPP 14-07-2022-21 caratulada "s/Hurto vtma. Delgado Alfredo Gaston"; IPP 14-07-2060-19 caratulada "s/Lesiones vtma. Celoida Guido Ivan Gimenez Amaro Telesfor"; IPP 14-06-180-21 caratulada "s/Lesiones vtma. Ibañez Jessica Pamela"; IPP 14-07898-21 caratulada "s/amenazas vtma. Vera Hector Oscar"; IPP 1407-514-21 caratulada "s/Hurto vtma. Ruiz Anibal Fabian"; IPP 1407-1578-20 caratulada "Rodriguez Daniel s/Lesiones vtma. Paz Daniela Victoria"; IPP 14-07-5722-19 caratulada "s/extorsion por chantaje vtma. Dai Chi Qing"; IPP 14-07-2614-20 caratulada "s/Hurtovtma.AguileraLucasAriel"; IPP14-07-506-21caratulada"s/Proceso: PP-14-07-000852-21/00 07-1578-20 caratulada "Rodriguez Daniel s/Lesiones vtma. Paz Daniela Victoria"; IPP 14-07-5722-19 caratulada "s/extorsion por chantaje vtma. Dai Chi Qing"; IPP 14-07-2614-20 caratulada "s/Hurto vtma. Aguilera Lucas Ariel"; IPP 14-07-506-21 caratulada "s/Robo vtma. Krancic Ivana Paola"; IPP 14-07-1479-22 caratulada "Downes Gustavo Omar s/Hurto usurpación de inmueble vtma. Borsato Adela Catalina"; IPP 14-07-3272-20 caratulada "s/amenazas vtma. Gimenez Noemi Aida"; I.P.P. N° PP-14-07004043-20/00, caratulada: "nn s/Robo, víctima: Rojo federico"; IPP 14-07-1474-22, caratulada "nn s/infracción ley 14.346 vtma. Zapata Maira Maria Natalia"; IPP 14-07-455-22 caratulada "Segue Andrea s/impedimento de contacto vtma. Rossi Gaston Enrique"; IPP 14-07-1341-21 caratulada

"nn s/Estafa vtma. Mazzonei Alejandro Alfredo"; IPP 14-07-5715-19 caratulada "nn s/Estafa vtma. Davalos Ezequiel"; IPP 14-07-1873-20 caratulada "nn s/Robo vtma. Ottonelli Donate Marcos David"; IPP 14-07-2861-21 caratulada "s/averiguacion de causales de muerte vtma. Alarcón Noemi y Ortiz Agusta Maria"; IPP 14-07-591-22 caratulada "nn s/averiguación de ilícito vtma. Zylbersztejn Corina Debora"; IPP 1406-4022-21 caratulada "nn s/Robo vtma. Gil Gilberto Romualdo"; IPP 14-07-4103-21 caratulada "Gema Nelida s/desobediencia y Lesiones leves vtma. Paul Javier Hernan"; IPP 14-07-1435-22 caratulada "nn s/daño vtma. De La Cuesta Paula Silvana"; IPP 1407-2417-21 caratulada "Tomaselli Fernando Javier s/Violación de correspondencia vtma. Pitoia Debora"; IPP 14-07-965-22 caratulada "s/suicidio vtma. Schimpf Noelia Silvana"; IPP 14-07-1434-22 caratulada "nn s/Infaccion ley 14.346 vtma. Tarantino Julieta"; IPP 14-07-3301-21 caratulada "nn s/Estafa vtma. Freira Gustavo Adolfo"; IPP 14-07-3265-19 caratulada "nnS/Estafavtma. Proceso: PP-14-07-000852-21/00 "s/suicidio vtma. Schimpf Noelia Silvana"; IPP 14-07-1434-22 caratulada "nn s/Infaccion ley 14.346 vtma. Tarantino Julieta"; IPP 14-07-3301-21 caratulada "nn s/Estafa vtma. Freira Gustavo Adolfo"; IPP 14-07-3265-19 caratulada "nn s/Estafa vtma. Giachino Marcós Andres"; IPP 14-07-4385-20 caratulada "Cardozo Omar s/Robo vtma. Bravo Corina Del Valle"; IPP 14-07-1741-21 caratulada "nn s/Estafa vtma. Cruz Axel German". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Se solicita la reserva de un ejemplar de los días de publicación.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ELENA JUDITH JALANSKY, domiciliada en calle Falucho N° 1766 3 ° D de Mar del Plata, en causa N° 18512 seguida a -Del Rio Daniel Omar por el delito de Lesiones Leves Calificadas-, la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 11 de noviembre de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 3 de noviembre de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Fijar domicilio dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, informando al órgano jurisdiccional dentro de las 24 hs. cualquier cambio; 2) Someterse a la supervisión del Patronato de Liberados, presentándose del 1 al 10 de cada mes; 3) Mantener la restricción de contacto y acercamiento a la víctima que está vigente como condición de excarcelación, y que se extiende por el término de dos años; y 4) Continuar el abordaje terapéutico de sus problemas de consumo, que hasta ahora realiza en el Iremi -tratamiento psicológico Lic. Erica del Buono y psiquiátrico Dr. Francisco Salas- (sede calle San Martín), presentando las certificaciones pertinentes ante el Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- ... h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti N° 1518 de esta ciudad; y 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento dictada, y el vencimiento de la misma a sus efectos". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 interinamente a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Juez Subrogante, Secretaría Única, del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea hace saber que, en los autos "Arriola Jose Jorge s/Quiebra (pequeña)", (expte. 55.666), el día 29/11/2019 se decretó la Quiebra de JOSE JORGE ARRIOLA, DNI 11.153.622, domiciliado en calle 47 N° 2490 de la ciudad de Necochea. Síndico designado: Cdor. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1, of. "B". Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs.. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 28/12/2022 en dicho domicilio; presentación del Inf. Ind.: 15/03/2023. Presentación del Inf. Gral.: 01/06/2023. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$4.785,00 el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 28 de octubre de 2022. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrada.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, a cargo interinamente del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, hace saber que, en los autos "Reynoso Hector Francisco s/Quiebra (pequeña)", (expte. N° 60594), el día 17/10/22 se decretó la quiebra de REYNOSO HECTOR FRANCISCO, DNI 28550171, con domicilio en calle 108 N° 3472 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle 63 n° 2854. Días y horarios de atención: lun. a vier. de 10:00 a 13:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 14/12/2022 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 08/03/2023. Presentación del Inf. Gral.: 21/04/2023. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos

a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$4.785,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 01 de noviembre de 2022. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrada.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3725 (I.P.P. N° 10-00-008425-17/00 de la UFIJ N° 4; del Juzgado de Garantías N° 5 y Registro de Cámara 1025/2017, todos Departamentales) seguida a -Bonass Dylan Nahuel y Gomez Matias Ezequiel por el delito de encubrimiento agravado, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a MATÍAS EZEQUIEL GÓMEZ, DNI N° 41.0848.457, es argentino, nacido el día 23 de enero de 1998 en Mataderos, soltero, instruido, hijo de Patricia Verónica Gómez, con último domicilio sito en la calle Borges N° 1085 de la Ciudad y Partido de Morón, de esta Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, a fin que acredite el cumplimiento de las obligaciones impuestas bajo apercibimiento de continuar con el proceso, ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (artículos 76 bis y cc del C.P. y Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, noviembre de 2022. I.- Téngase presente lo informado por la Comisaría de Morón Primera que da cuenta que el co-encartado Gomez no reside en el domicilio que denunciara en autos. II.- Atento al estado de autos, desconociéndose el actual paradero del encartado Matías Ezequiel Gomez, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Matías Ezequiel Gómez, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, a fin que acredite el cumplimiento de las obligaciones impuestas bajo apercibimiento de continuar con el proceso, ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 76 bis y cc del C.P. y Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a la Defensa Oficial del encausado III...". Firmado: Lucas Varangot. Juez. Secretaría.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a ARIEL ALEJANDRO CACERES, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-6279-22, seguidas al nombrado en orden al delito de lesiones leves calificadas - Inc. 11° Art. 80 del auto que a continuación se transcribe: "/nú, 8 de noviembre de 2022. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPrP). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Ariel Alejandro Caceres mediante el veredicto y sentencia dictado el día 18 de octubre de 2022 cuando se lo condenó a la pena de seis (6) meses y catorce (14) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas Por El Vínculo Y Por Tratarse De Un Hombre Contra Una Mujer Mediando Violencia De Género (cfr. fs. 123/128), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-6279-22. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Ariel Alejandro Caceres fue aprehendido el día 5 de abril de 2022 (ver fs. 1/2), permaneciendo privado de su libertad hasta el día 18 de octubre de 2022, fecha en que se resolvió excarcelar a Cáceres por cumplimiento de pena impuesta por sentencia no firme. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Ariel Alejandro Caceres venció el día 18 de octubre de 2022. Es el cómputo que practico. Secretaría, 8 de noviembre de 2022. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos mil trecientos quince (\$1.315, 00). Art. 80 de la Ley (Buenos Aires) 15311 Ley impositiva para el año 2022. Modificación del Código Fiscal de la Provincia". Secretaría, 8 de noviembre de 2022. "/nú, 8 de noviembre de 2022. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (Art. 500 del CPrP). Notifíquese". "/nú, 11 de noviembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese del cómputo de pena de fecha 8 de noviembre de 2022 a Ariel Alejandro Caceres de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 14 de noviembre de 2022.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Habilitación de días y horas inhábiles (Art. 153 CPCC). El Juz. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Judicial de MdP, sito en Ate Brown N° 2241, a cargo de la Magistrada Suplente Dra. Meregoni Maria Marcela le hace saber que en los autos "Medrano Daniel Adrian s/Quebra (Pequeña)" expte. N° 127.573 se ha decretado con fecha 30/06/22 la Quebra de MEDRANO DANIEL ADRIAN, tipo y N° de Doc. DNI 22.916.217, CUIT 23-22916217-9, domicilio Chile 3682, 1 depto. 3, Mar del Plata, Síndico Judicial CPN Luis Martin Bagaloni, domicilio Rawson 2272 de la ciudad de MdP, quien atenderá de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 hs. Se haga saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar sus créditos o impugnarlos, por ante la Oficina del Síndico, además de lo exigido por la LCQ en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cumplimiento Ac. 3886/2018 SCJBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a una casilla de correo electrónico "medranodaniela127573@gmail.com". Se decretan las siguientes medidas: 1°) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes del fallido a que oportunamente hagan entrega de ellos al síndico. 2°) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) Poner al síndico que resulte designado en posesión de los bienes, papeles y demás documentación relevante del fallido, bajo prolijo inventario que deberá practicarse por intermedio del auxiliar (artículo 88 incisos 9 y 10 de la LCyQ.) y presentándose en autos dentro del término de treinta (30) días de aceptado el cargo. 4) Determinada la existencia de bienes de titularidad del fallido activo, en su caso, dispónese su inmediata realización; debiendo oportunamente la sindicatura a tal efecto, por razones de practicidad y buen orden procesal, proceder a la promoción de los incidentes de liquidación respectivos. 5) Se fija el día 15/12/2022 como fecha límite para que los acreedores formulen los pedidos de verificación al síndico. 6) Se fija el día 01/03/2023 para que el síndico presente el Informe Individual de créditos 7) Se fija el día 12/04/2023 para que el síndico presente el Informe General (Art. 39 Ley 24.522). Hágase saber esta resolución mediante edictos que se publicarán en la forma de ley, en el "Boletín Oficial", y diario "La Capital" de Mar del Plata, por el plazo de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin

perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 ley 24.522). Mar del Plata, noviembre de 2022.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a NORBERTO DANIEL PANIZZA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-70660-11 (N° interno 4599) seguida al nombrado en orden a los delitos de Amenazas Calificadas Y Tenencia De Arma De Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 14 de noviembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-70660-11 (N° interno 4599) del registro de este Juzgado y N° 3669/2012 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Panizza Norberto Daniel s/Amenazas Agravadas en Concurso Real con Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas agravadas en concurso real con tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil ocurrido el día 24 de noviembre de 2011, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 13 de noviembre de 2012, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Con fecha 26 de agosto de 2015 se concedió a Panizza Norberto Daniel el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año (fs. 222/223). A fs. 251 de la presente y en fecha 1 de febrero de 2019 se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Panizza Norberto Daniel. A fs. 257 el Sr. Fiscal interviniente, Dr. César W. Lucero solicitó la prescripción de la acción penal. Así planteadas las cosas y habiendo analizado estos obrados, debo señalar en primer término que efectivamente con fecha 26 de agosto de 2015 se resolvió suspender el proceso a prueba por el término de un (1) año con relación al imputado, período este que feneció el 26 de agosto de 2016. Finalizado este término, se reanuda nuevamente los plazos procesales a los efectos de la prescripción de la acción penal. Al respecto la Casación Provincial sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 13 de noviembre de 2012 (fs. 127), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Panizza por los delitos endilgados en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Panizza ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Panizza Norberto Daniel. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Panizza Norberto Daniel, en la presente causa N° 07-00-70660-11 (N° interno 4599) que se le sigue en orden a los delitos de Amenazas Agravadas En Concurso Real Con Tenencia Ilegal De Arma De Fuego De Uso Civil, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Panizza Norberto Daniel, titular de LE N° 8113485, nacionalidad argentina, viudo, nacido el 22/07/1949, en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de José Panizza y de Yolanda Alicia Dos Reis, domiciliado en Calle Rondeau N° 2452 de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3216090, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 726244 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal y a la imputada por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Veróniva Inés Vidal, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 26-2015 (I.P.P. N° 02-01-001223-14/00), caratulada: "Perez, Jorge Daniel s/Robo Simple en Concurso Real", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JORGE DANIEL PEREZ, de nacionalidad argentino, DNI N° 22.202.975, instruido, hijo de Jorge Víctor Pérez y de Noemi Nieves Menendez, nacido en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires con fecha 23 de agosto de 1971, de estado civil casado, con actual domicilio en calle Florencio Sanchez N° 433 entre Magallanes y 12 de Octubre de la ciudad de Mar del Plata, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en

calle 25 de Mayo Nº 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...) - Fdo. 10/11/2022 Dra. Verónica Inés Vidal - Juez (PDS)".

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a BRAVO SANTIAGO ARIEL, poseedor del DNI Nº 46.945.852; nacido el 03/11/2002 en Berazategui, hijo de Rosa Bravo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-34670-21 (Registro Interno Nº 9842), caratulada "Bravo Santiago Ariel s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 14 de noviembre de 2022. En atención a lo puesto de manifiesto por la defensa Técnica con fecha 9 de septiembre del año en curso y lo informado con fecha 10 de noviembre de 2022, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a JAQUELIN FUENTEALBA, por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-43397-14 (Nº interno 5149) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto En Grado De Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "//field, 14 de noviembre de 2022. Y Vistos: Esta causa Nº 07-00-43397-14 (Nº interno 5149) del registro de este Juzgado y Nº 3209/2014 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Fuentealba Jaquelin s/Hurto en Grado de Tentativa" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 19 de julio de 2014 en Lomas de Zamora, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 29 de agosto de 2014, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 74/vta. de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de la imputada Jaquelin Fuentealba. Que a fs. 95 el Sr. Fiscal interviniente, Dr. César Lucero solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa Nº 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 29 de agosto de 2014 (fs. 53/vta.), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a la encartada Fuentealba por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Fuentealba ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido (extinción de la acción), no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de la imputada Fuentealba Jaquelin (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de la encartada Fuentealba Jaquelin, en la presente causa Nº 07-00-43397-14 (nº interno 5149) que se le sigue en orden al delito de Hurto En Grado De Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a la imputada Jaqueline Fuentealba, indocumentada, de nacionalidad chilena, soltera, nacida el día 30 de abril de 1984, en Temuco, Chile, empleada, hija de Hernan Fuentealba y de Dalila Hernandez, domiciliado en calle Bradley Nº 777, Burzaco, Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U3010230, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 2671648. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos Gualtieri Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

nov. 17 v. nov. 24

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa Nº ME- 2844-2018-7075, caratulada: "Valdez Guido Gilberto s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Concurso Real con Amenazas Coacticas en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado GUIDO GILBERTO VALDEZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa Nº ME- 2844-2018-7075 caratulada "Valdez Guido Gilberto s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Concurso Real con Amenazas Coacticas en Moreno -B-", y el estado procesal en que se

encuentra. Y Considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el Art. 67 4to. párrafo del C.P. Asimismo con fecha 11/11/2022, el Ministerio Público Fiscal Dr. Guillermo S. Massaroni, manifestó en el escrito que antecede, que en la presente causa se encuentra prescripta la acción respecto de los delitos de amenazas agravadas por el uso de arma y amenazas coactivas en concurso real entre sí. Que así las cosas, tengo en cuenta que con fecha 16 de octubre de 2018, se citó a las partes a juicio en la presente causa. Por otra parte, el hecho investigado en la presente, se elevó como constitutivo de los delitos de amenazas agravadas por el uso de arma en concurso relación amenazas coactivas, previsto y reprimido por los Art. 149 bis par. 1º infine y 149 bis par. 2º del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de cuatro años. Teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el Art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo previsto como sanción máxima para los tipos penales en trato, y ha transcurrido el plazo establecido por el Art. 62 inc. 2 del código de rito. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió en exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el Art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la acción penal en la presente causa y Sobreseer al encartado Valdez Guido Guilberto (Art. 323 inc. 1ro. del C.P.P) en orden al delito de amenazas agravadas por el uso de arma en concurso real con amenazas coactivas previsto y reprimido por los Art. 149 bis par. 1º in fine y 149 bis par. 2º del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez subrogante. Mercedes, 14 de noviembre de 2022.

nov. 18 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a LAUTARO FABIAN COLLIARD en la I.P.P. N° PP-07-03-011989-19/00 (UFlyJ N° 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-011989-19/00 (UFlyJ N° 2 Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de <https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000011704875> con fecha 20 de agosto de 2019 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Lautaro Fabian Colliard, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge del informe del Patronato de Liberados de fs. 150/152 el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado mencionado organismo, sumado a que ha abonado la reparación que ofreciera habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Conforme surge del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos a fs. 158 y el de la Dirección de Antecedentes Personales de fs. 159, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el art. 76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida La Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Lautaro Fabián Colliard, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de daños, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Andrés Miles.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RAÚL ALEMAR ROUCCO, progenitor de L.N.R, con domicilio en calle Patagones N° 1206 de Mar del Plata, quien fuera víctima en causa Nro. INC-17199-1 seguida a Mansilla Víctor Manuel Jesús por el delito de "Incidente de Régimen Abierto", la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 6 de Octubre de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su

manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 14 de Noviembre de 2022. Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. GHEZAN GRACIELA con último domicilio conocido en calle José Ingenieros 644 de Mar del Plata, y las Sras. LILIANA MABEL MORALES, FEDERICO JAVIER MORALES LARRITEGUY y AGUSTINA MARISA LILIANA LARRETEGUY, con último domicilio en la calle Vicente Lopez y Planes 1356 de Mar del Plata, en causa nro. INC-17325-9 seguida a -Zavala Pablo Martín por el delito de Incidente De Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 2 de noviembre de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Zavala Pablo Martín (art. 146 y ccdtes ley 12.256, 17 y ccdts. ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas de autos, Sras. Teresita Susana Regner, Arista Vilma Edith, sra. Ghezan Graciela Liliana Mabel Morales, Sr. Federico Javier Morales Larritégui, y Agustina Marisa Liliana Larretéguy, a fin de notificarlas que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 14 de noviembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a JUAN ABEL GARCIA en la I.P.P. N° PP-07-03-014690-22/00 (UFlyJ Nro 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer parcialmente a Juan Abel Garcia y Noelia Elizabeth Parise de las demás condiciones personales en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo de coacción por el cual fuera formalmente imputados (Art. 323 inciso 2 del CPP). II) Elevar a juicio esta causa respecto de Juan Abel Garcia y Noelia Elizabeth Parise, de las demás condiciones personales en autos, por considerarlos supuestos autores penalmente responsable del delito de violación de domicilio (Arts. 45 y 150 del Código Penal y 157 y 337 del C.P.P.). III) Elevar a juicio esta causa respecto de Christian Damian Neri de conformidad con la requisitoria fiscal (Art. 23 inciso 5to y 337 del C.P.P.)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sala I de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa 25830 "Fuoco Gustavo Ernesto; Gomez Transito Abel y Otros s/Usurpación de Inmueble (JG4)", a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a FUOCO GUSTAVO ERNESTO y a VALLEJOS ANGEL GABRIEL cuyos últimos domicilios conocidos eran calle 10 N° 204 de la localidad de Santa Teresita y calle 13 e/54 y 55 lote 3 de la localidad de Mar del Tuyú, respectivamente, ambos en Pdo. de la Costa, la resolución dictada por éste Tribunal el 15/11/2022 cuya parte dispositiva

se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo precedente, 1) Se rechaza el recurso de apelación interpuesto a fs. 147/149, por el Sr. Defensor Oficial de la UFD Descentralizada N° 1 del Partido de La Costa, con sede en Mar del Tuyú, Dr. Leonardo Enrique Paladino, y, en consecuencia, 2) Se confirma la resolución recurrida, obrante a fs. 140/141, mediante la cual el Señor Juez de Garantías, Dr. Diego Olivera Zapiola, resolvió "Disponer como Medida Cautelar la expulsión de la totalidad de los ocupantes de los lotes de terreno ubicados en Calle 13 entre 54 y 55 de May del Tuyú, designados en plano: 42-43-54 como lotes 17, 18, 19 y 20 de la manzana 479 (Partidas Inmobiliarias: 123-42918, 123-42919, 123-42920 y 123-42921), identificadas catastralmente como Circ. IV, Secc., Q Mzn 479, Par. 17, 18, 19 y 20 y su restitución al Sr. Jorge Luis Escalante, apoderados de la Sra. María Angélica de Elías, autorizando el uso de la fuerza pública". Fdo. Luis Felipe Defelitto. Fernando Sotelo. Andrea Analia Rodriguez. Abogada-Secretaría.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Lidia Moro; Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a AGUERO SEBASTIAN ANDRES conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa n° 586.388 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Agüero Sebastian Andres en orden al delito de Homicidio Criminis causa en grado de tentativa en concurso real con robo calificado por el empleo de arma de fuego. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "Cómputo: En cumplimiento con lo dispuesto precedentemente y de conformidad con la sentencia dictada con fecha 20 de mayo de 2008, Agüero Sebastian Andres fue condenado a la pena de quince (15) años de prisión, accesorias legales y costas del proceso por resultar autor penalmente responsable del delito de homicidio criminis causa en grado de tentativa en concurso real con robo calificado por el empleo de arma de fuego (ver fs. 290/300). Con fecha 6 de octubre de 2016, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación de la Provincial de la Pcia. de Buenos Aires resolvió casar la sentencia dictada en autos y condenar, en definitiva, a Sebastián Andrés Agüero Robles a la pena de 13 años de prisión, accesorias legales y costas del proceso (ver fs. 738/743), sentencia que adquirió firmeza. Que conforme surge de fs.5 de la causa n° 573417 (2848/4) -que corre por cuerda a la presente-, el inculcado de autos Sebastian Andres Agüero Robles fue detenido el día 28 de enero de 2005 y excarcelado el día 18 de marzo de 2005 según surge de fs.16/17 del incidente de excarcelación que corre por cuerda a la causa principal. Asimismo, en el marco de la presente causa n°586388 (2789/4) Agüero Robles ha sido detenido el día 24 de marzo de 2005 (ver fs.14/15) permaneciendo en igual condición hasta el día 3 de febrero de 2018, fecha en la cual se le otorgó la excarcelación por haber agotado en prisión preventiva la condena impuesta por sentencia no firme (ver fs.938); por lo que agotó la pena impuesta el día 3 de febrero de 2018. Asimismo el registro de la citada condena caducará a todos sus efectos, conforme lo dispuesto por el Art. 51 del Código Penal el día 3 de febrero de 2028". Secretaría, 2 de noviembre de 2022. Fdo. Dr. Federico Lunich. Auxiliar Letrado. "Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2022. Apruébese el cómputo de pena efectuado precedentemente y notifíquese al Sr. Agente Fiscal de Juicio, al Sr. Defensor Oficial y al imputado de autos". Fdo, Dra. Lidia Moro, Juez. "Lomas de Zamora, 15 de noviembre de 2022. [...] Visto el resultado de las actuaciones que anteceden; líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de notificar al inculcado de autos Agüero Sebastian Andres el proveído de fecha 2 de noviembre de 2022; ello de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Dra. Lidia Moro, Jueza.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 87-2021 (IPP N° 02-01-002023-20, caratulada: "Izco Etaphanie Jeanette por Hurto (Art. 162 del CP)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de IZCO STEPHANIE JEANETTE, argentina, con DNI N° 39.273.668, nacida en Necochea, el día 24 de noviembre de 1994, hija de Carlos Izco y de María de los Ángeles Castillo, con último domicilio conocido en calle Estados Unidos N° 507 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cítesela por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención. Dispónese su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de esta ciudad. En consecuencia, notifíquese a la Unidad Fiscal y a la Defensa Técnica intervinientes. (...)". Fdo. Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS). 14 de noviembre de 2022.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Carlos Uboldi, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 por Disposición Superior del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-2647 (I.P.P. N° 10-00-2463-17/00), seguida a NELSON MARCELO LÓPEZ en orden al delito de Amenazas coactivas (II hechos), cítese y emplácese al nombrado López (DNI número: 24.448.397 de nacionalidad argentina, hijo de Nelson Nidabel López y de Elsa Beatriz Morales), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 15 de noviembre de 2022. No habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nelson Maracelo López por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele. Juez.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 4 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que en autos "Coronel Nahuel

s/Quiebra (pequeña)", (expdte. MP-33372-2022), el 20 de octubre de 2022 se decretó la Quiebra del Sr. CORONEL NAHUEL, DNI N° 33.518.681, CUIL 20-33518681-9, con domicilio real en calle 32 N° 490 de la localidad de Miramar, provincia de Buenos Aires. Síndico designado CPN Alejandro César Merodio, con domicilio en calle San Luis 2776 de Mar del Plata. Se ha dispuesto decretar la inhabilitación general de bienes del fallido y prohibir hacer pagos al deudor, los que serán ineficaces. Se fija el día 7 de marzo de 2023 hasta el que los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, mediante remisión de los mismos y de la documentación respaldatoria en formato digital a la casilla de correo mane.10@hotmail.com. Se fijan los días 26 de abril de 2023 y 9 de junio del 2023, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, noviembre de 2022. Dominguez Marina Soledad. Auxiliar Letrado.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CARLOS MANUEL LEAL ARIAS, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-1985-2022-8130 - "Leal Arias Carlos Manuel s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Carlos Manuel Leal Arias bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Gomez Maria Griselda. Secretario.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MACARENA VEGA en causa N° 18428 seguida a -Cheverry Dario Sebastian por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de noviembre de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de noviembre de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Dolores, a cargo de la Dr. Marcos Fernando Val, Secretaria Única en los autos "Escande Daniela Yael s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 73484, comunica por cinco días, que el 17 de octubre de 2022 se ha declarado la Quiebra de la Sra. DANIELA YAEL ESCANDEL, DNI 29.551.059, domicilio real en la calle García Cuerva N° 362 de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, Te 221-5316270- Días de atención lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial ó como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ,

equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 13 de diciembre de 2022 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (Art. 88 inc. 11, y Art. 200 de la L.C.) Determinar el día 28 de diciembre de 2022, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el Art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 24 de febrero de 2023 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (Arts. 88 inc. 11,35, y 200 de la L.C.) y el 7 de abril de 2023, como fecha tope para la presentación del Informe General (Art. 88 inc. 11,39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sres. PATRICIA VILLAVERDE y JESÚS JUAREZ ARANCIBIA, domiciliados en Avda. Herradura Sur N° 2163 del Barrio Hipódromo, Mar del Plata, víctimas en en causa nro. INC-12795-9 seguida a -Sosa Diego Edgardo por el delito de Incidente De Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de noviembre de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de noviembre de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, cita y emplaza por doce días (12) a SANTOS RODOLFO ANTONIO, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denominado catastralmente como C.:4, Sec.: W, Mza.: 119, Parc. 15, Matrícula: 21613, Partida Inmobiliaria 123-105813, para que en dicho término se presenten en los autos "Fernández Sergio c/Santos Rodolfo Antonio s/Usucapión", N° 46.520 a hacer valer sus derechos. Mar del Tuyú, 08 de noviembre de 2022. Iamarino Angela Marta. Auxiliar Letrado.

nov. 18 v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento 34 1º piso Localidad y Partido de Bahía hace saber que en los autos caratulados "Lucas Pierez Nadia Vanina c/Costa Sebastian s/Despido", expte. 36070, se ha resuelto: "///hía Blanca, 23 de agosto de 2022. Proveyendo la presentación de fecha 26/5: De conformidad con lo pedido por la parte actora, habiéndose cumplido con los requisitos que determina el Art. 145 del Cód. Procesal con los informes que se acompañan y atento lo dispuesto por los Arts. 146, 147 y 341 del mismo Código, cítese al Sr. SEBASTIAN COSTA, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Judicial de La Plata y anunciése el mismo por intermedio de L.R.A. 13 Radio Nacional de Bahía Blanca, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho en estos autos y en su caso conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Se dejará constancia en los referidos edictos que su publicación es sin cargo, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 22 de la Ley 11.653, 20 de la L.C.T.T.O. y 1º de la Ley 8593". Fdo. Such Sebastian. Juez.

nov. 22 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3548, de la ciudad de Mar del Plata,

cita por cinco días a FAGALDE VICTOR ALFREDO, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Oberst Tiziano Benjamin y Otro/a s/Guarda a Parientes", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 145 y 146 del CPCC). Mar del Plata, 11 de noviembre de 2022. Canal María Florencia. Secretario.

nov. 22 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Nº Única, sito en Alte. Brown Nº 2257, Mar del Plata (7600), de Mar del Plata, cita a CARLOS ANTONIO CONSOLI, por el término de dos días, para comparecer y estar a derecho en los autos caratulados: "Bustamante Juan Francisco c/Consoli Carlos Antonio s/Materia a Categorizar", bajo apercibimiento de designarle defensor oficial. Mar del Plata, julio de 2022. Dr. Héctor Emilio Rey, Abogado Patrocinante Parte Actora. Broeders Andrea Edith. Auxiliar Letrado.

nov. 22 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a NAVARRO JOSE ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 40136833, hijo de Navarro Nancy Adriana, y De Troche Jose, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Barbier Nº 4 El Jagüel, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0701-8128-21, causa registro interno Nº 7003, seguida a -Navarro Jose Alejandro, en orden al delito de Robo En Grado De Tentativa-, cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Por recibidas las actuaciones que anteceden, en virtud de que el imputado Presentado no resulta habido y en virtud de que CNE informo igual domicilio que el sindicado en autos en cuanto imputado Navarro, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que notifique a dichos imputados por medio de edictos durante cinco días". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro. Secretario.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a PRESENTADO JUAN IGNACIO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 28494271, hijo de Bravo Aurelia, y de Presentado Juan Carlos, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle 20 de Julio Nº 365 El Jagüel, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0701-8128-21, causa registro interno Nº 7003, seguida a Presentado Juan Ignacio, en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Por recibidas las actuaciones que anteceden, en virtud de que el imputado Presentado no resulta habido y en virtud de que CNE informo igual domicilio que el sindicado en autos en cuanto imputado Navarro, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que notifique a dichos imputados por medio de edictos durante cinco días". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro. Secretario.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a SARAVIA QUISPE NATALY GISELLA, cuyos datos filiatorios resultan ser: peruano, DNI 94045336, hijo de Consuelo Marta Quispe Castro, y de Gerardo Humerto Saravia Wilson, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Padre Mujica y Zelarrayan Ingeniero Budge Barrio 2 de Abril, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-70615-19, causa registro interno Nº 6911, seguida a Saravia Quispe Nataly Gisella, en orden al delito de "Tenencia Simple de Estupefacientes" cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Por recibidas las actuaciones que anteceden y en virtud de lo informado, notifíquese a la imputada de autos por medio de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial. Fecho, córrase traslado a la defensa técnica a los fines de que informe si conoce datos distintos a los aportados en autos de su asistida". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro. Secretario.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Rodolfo Castañares, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2662 (I.P.P. Nº 10-00-012360-22/00) seguida a - Franco Elias Velazquez por el delito de Robo Simple, Resistencia a la Autoridad y Daño Agravado, en Concurso Real Entre Sí-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a FRANCO ELIAS VELAZQUEZ -argentino, de 25 años de edad, instruido, soltero, de ocupación changarin, DNI 42.434.807, nacido el 12/08/1996, en Morón, domiciliado en la calle Rawson Nº 3997, de la localidad de Parque San Martín, Partido de Merlo, hijo de Juan Maximo Velazquez (v) y de Noemí Alejandra Velez (v)- por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón (...) I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Dr. Marcelo Papavero, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Franco Elias Velazquez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Fdo.: Doctor Rodolfo Castañares Juez, interinamente a cargo. Secretaría, 15 de noviembre de 2022. María Laura Corrales. Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional Nº 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 22 v. nov. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. Nº 7 del Depto. Judicial de Morón, sito en Alnte. Brown y Colón, Morón, Pcia. de Bs. As., notifica a herederos de JUAN MARÍA MAC CALL, DU 4111544, la sentencia dictada en autos caratulados "Herederos de Quintana Carlos Ramón y Otro/a c/Herederos de Mac Call Juan y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión",

(Expte. MO-21324-2012), que tramitan ante dicho Juzgado: "Morón, 1 de noviembre de 2021... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda por prescripción adquisitiva promovida por Herederos de Quintana Carlos Ramón y Olga Margarita Morron. En consecuencia, declaro que la parte actora ha adquirido desde el día 01 de diciembre del año 1984, el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: IV, Sección: F, Manzana: 112, Parcela 20/21/22a; Partida Inmobiliaria 008872/008873/008874, dominio vigente en el Registro de la Propiedad (según plano 101-382-54) como lotes 20/21/22/23 de la Manzana 112, inscripto al Folio 543/1929 (101). Y conforme nuevo plano de mensura, se unificaron, identificándose con la siguiente Nomenclatura Catastral: Partido: Ituzaingó, Circunscripción: IV, Sección: F, Manzana 112, Parcela 20a, Superficie: 1540,11 m2.- y se encuentran con frente a la calle "La Fefalosa" entre calle Repetto y calle Filipinas. Declaro asimismo extinguida la titularidad del dominio precitado, vigente en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Bs. As., debiendo cancelárselo, previo cumplimiento de los recaudos legales y disposiciones técnico-registrales que correspondan. Impongo las costas a la parte demandada, difiriendo la regulación de honorarios... Regístrese. Notifíquese. Cúmplase, y oportunamente, archívese". Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves Juez. "Morón, 8 de noviembre de 2021.-... Autos Y Vistos: Habiéndose incurrido en un error material en la parte resolutive de la sentencia dictada con fecha 01/11/2021, con relación al apellido de una de las actoras, rectifícase la misma. En consecuencia, donde dice "Olga Margarita Morron" deberá leerse y entenderse como "Olga Margarita Morrone". Regístrese. Notifíquese". Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza al demandado BENITO SANSON o herederos de éste u/o quien se crea con derecho a hacer valer los mismos, comparezcan a tomar intervención en los autos "Danielo Juan Domingo c/Sanson Benito s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. interno N° 69609) en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (Art. 341 y cdt. del C.P.C.C.). San Martín, 7 de noviembre de 2022. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en expediente caratulado "DIRAZAR JEREMÍAS s/Adopción Acciones Vinculadas" de tramite por ante el Juzgado de Familia N° 5 de Mar del Plata se ha ordenado citar por 15 días a quienes tengan interés en formular oposición. Clara Alejandra Obligado, Juez de Familia N° 5.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita a la ejecutada ALEJANDRA VANINA MATTONE, DNI 25.996.040, para que dentro del término de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso (Art. 145, 529 del C.P.C.C.) Quilmes, 18 de noviembre de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede, comunica en autos "RODRIGUEZ OLGA HAYDEÉ s/Pedido de Quiebra", que habiéndose aprobado el Proyecto de Distribución presentado por la sindicatura con fecha 03 de marzo de 2021, y siendo que mediante interlocutoria de fecha 05/05/2022, nuestra Alzada Dptal. entendió que debería actualizarse en los términos del Art. 228 de la LCQ al proyecto de distribución del remanente presentado, la Sindicatura interviniente readequado el mismo con fecha 11/07/2022, el cual se transcribe: "Informe final - Adecuación. Reasignación de los fondos excedentes queda comprendida de la siguiente forma: Acreedor ARBA con Priv. General \$10.217,58, Quirografario \$3.086,69; Acreedor Pereyra y Palacios con Priv. General \$11.948,55, Quirografario \$7.833,80; Acreedor Catalina Veic, Quirografario \$42.298,27 Totales readecuación: Priv. General \$22.166,13, Quirografarios \$53.218,76, presente a fin de efectivizar la distribución propuesta por el Síndico, conforme se ordena. Regístrese con relación a Reg. Nro. 936/INT del año 2019. Notifíquese. Firme la presente". Claudio H. Fede. Juez.
nov. 23 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, en autos "Gonzalez Roberto Enrique y Otros s/Inscripción Declaratoria de Herederos", (Exp. 213386/2011), intima a quienes acrediten la condición de sucesores del Sr. RODOLFO FERNANDO MURÚA, DNI 6.852.946 y la señora NOEMÍ SENOBIA SÁNCHEZ, DNI N° 4.112.648, para que dentro del plazo de 15 días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 145, 341 y 681, última parte del C.P.C.C.; conf. Campes, Carlos Enrique, Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires (Anotado-Comentado-Concordado) 2004; Ed. Lexis Nexis -Depalma Lexis N° 8010/009295). Estrade Sergio Hugo. Auxiliar Letrado.
nov. 23 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 de La Plata, en autos: "Weilenmann Luís Francisco c/Sebastián Isidoro s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a la Sr. SEBASTIÁN ISIDORO y/o sus presuntos herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado sobre calle 531 N° 347 e/18 y 19, Tolosa, Partido de La Plata, Prov. de Bs. As., identificado Catastralmente como Circunscripción 02, Sección F, Quinta 107, Manzana 107C, Parcela 16, para que en el término de diez (10) días contesten la demanda conforme a lo dispuesto en el Art. 354 del C.P.C.C. y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. La Plata, noviembre de 2022.
nov. 23 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, cita a la Sra. DELIA DE LAS CARRERAS y/o a quien se considere con derechos sobre los inmuebles ubicados en calle 1 entre las de 79 y 80, de la ciudad de La Plata, cuya nomenclatura catastral es: Circ. IX. Secc. A Manz. 26, Parc. 23 y Parc. 24 inscripto en el Folio 1144/908 del Partido de La Plata (055), para que en el término de diez días conteste la demanda conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "Bengochea Rubén José y Otro/a c/De Las Carreras Y Costas Ernesto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. n°143633, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146, 147, 155, 320 y 341 del digesto ritual). La Plata, noviembre de 2022. Grana Luciana Andrea. Auxiliar Letrado.
nov. 23 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Morón, cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernandez, en los autos caratulados "Sarría Polonia Irma c/Rosa Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita al demandado CARLOS ROSA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Circunscripción III, Sección S, Manzana 83, Parcela 27, Matrícula 75815, Partido de Merlo-072), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Morón, 15 de noviembre de 2022. Pillani Antonella Lucila. Auxiliar Letrado.

nov. 23 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cítase a los Eventuales Herederos del Titular Registral del inmueble PONCE DE LEON VENTURA ANSELMO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Quintana 1050, Villa Ballester, Folio 5745/ 1947 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Gral. San Martín, 2022.

nov. 23 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín Nº 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Mariana Gabriela Vilar, cita y emplaza por el término de cinco días a la Sr. GEREMÍAS EZEQUIEL LUCAS ROMERO, DNI Nº 38473835, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "G. R. S. s/Materia a categorizar", expte. n° 39066 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, noviembre del 2022.

nov. 23 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº14 del Departamento Judicial de San Isidro en autos caratulados "Spinelli Stella Maris y Otro/a c/Segovia Andrea s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Exp. SI-40731-2019), cita y emplaza a los herederos de SEGOVIA ANDREA y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones que se identifica con Matrícula 73000 (Nom. Cat.: Circ. III, Sec. X, Mza. 425, Parc.10, Tigre (057), para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. San Isidro, 4 de octubre de 2022. Victoria M. Mazzini. Auxiliar Letrada.

nov. 23 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Dolores en los autos caratulados: "Quintero Fernanda María y Otros c/Rodriguez y Gonzalez Josefa y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. n° 59.070, ordena correr el traslado de la demanda -ordenado el 15/06/21- al heredero de Josefa Rodriguez (DNI 03.455.774): Sr. CARLOS ALBERTO FARIÑA, titular del DNI nro. 13.266.253, por el término de once días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designarse defensor oficial para que lo represente. (arg. Art. 341 del C.P.C.C.). Dolores, noviembre de 2022.

nov. 23 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Saladillo, Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Delma B. Capobianco, cita a RAMÓN SOLER, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos designación según Título Lote 11, Quinta 43. Nomenclatura Catastral de origen: Circunscripción I Sección B, Quinta 53, Manzana 53 a, Parcela 20, Partida Inmobiliaria 5331, Inscripción de Dominio: Folio 213 Año 1954, de la ciudad de Saladillo (093), para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Campitelli Julio L. c/Soler Ramón y/o quien o quienes se consideren con derechos s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente 24628, que tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Saladillo, noviembre de 2022. Dra. Delma B. Capobianco, Juez.

nov. 23 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Dos de Trenque Lauquen, en autos: "Sucesora de Fuentes Velia Susana Martín Claudia Elizabeth c/Valentín Fuentes Hermanos S.C s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte.: TL-2605-2019, cita y emplaza a VALENTÍN FUENTES HERMANOS Sociedad Civil y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como: Nomenclatura catastral: Cir. II, Secc. C, Mza. 42, Parc. 4D, del partido 127 de Tres Lomas; con número de partida 785 y matrícula 1.530. para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho. Vencido el mismo, se le nombrará al defensor oficial para que lo represente en el juicio (Arts. 145, 146, 147 y 341 cód. proc.). Trenque Lauquen, 4 de noviembre de 2022.

nov. 23 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por diez días, a herederos de AVILEZ ROQUE y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso sito en calle Eloy Correa (30) sin número y Juana Basterrica (43) de Hinojo esquina norte, correspondiente a los autos caratulados "Cardoso María Liliana c/Avilez Roque s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte nro. OL-2916-2021 (matrículas 57269, 29494 y 24051 de Olav.), para que tome intervención en autos y haga valer los derechos que estime corresponder bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes. Olavarría.

nov. 23 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Carolina A. Fernandez Colaizzo, Jueza, Secretaría Única, cita a la Sra. CABRERA YERIMEN SOLANGE por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial para que en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en

razón de la distancia (Art. 158 del C.P.C.C.) se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "Cabrera Mia Luisiana c/Cabrera Yerimen Solange s/Guarda a Parientes", bajo apercibimiento de tener por perdido el derecho (Arts. 145/147, 341 y c.cs. del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 14 de noviembre de 2022. Blazquez Natalia Soledad. Secretario.

nov. 23 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown N° 2257 de Mar del Plata, en autos caratulados "Catanzaro Sebastián José c/Piñerua Faustino Ernesto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. N° 121826), cita a ALBERTO DI MAURO a efectos de hacer saber que con fecha 14.07.2022 se ha dictado la siguiente providencia: "Mar del Plata. Del hecho nuevo denunciado y documental anexa en archivo pdf, traslado a la contraria por el término de cinco días. Notifíquese. (Art. 363 del C.P.C.)". Dr. Heber Daniel Amalfi. Juez en lo Civil y Comercial. Juzgado Civil y Comercial N° 1 y que se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata.

nov. 23 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico G. G. Eribe, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín 1753, Piso 2º, de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín, en los autos caratulados: "Maldonado Pablo Sebastián y Ot. c/Galeano Venancio s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. Nro. 95876), cita y emplaza a Herederos de GALEANO VENANCIO y a quien se considere con derechos sobre el bien objeto de autos sito en calle Belgrano Nro.4916, Planta Baja, Departamento 2, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana 87 A, Parcela 20, Subparcela: 2, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan en los autos caratulados a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Gral. San Martín, 17 de noviembre de 2022. Dr. Federico G. G. Eribe, Secretario.

nov. 23 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Carolina A. Fernandez Colaizzo, Jueza, Secretaría Única, cita al Sr. FLEHR MARCO ANTONIO por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial para que en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 del C.P.C.C.) se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "Flehr Sabrina Malena-Flehr María Johana-Flehr Marco Antonio. Guarda a Parientes", bajo apercibimiento de tener por perdido el derecho (Arts. 145/147, 341 y c.cs. del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 14 de noviembre de 2022. Blazquez Natalia Soledad. Secretario.

nov. 23 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por diez días a ACUN S.A. y/o a cualquier otra persona con derecho al inmueble a usucapir ubicado en Olivero Duggan N° 1445, identificado con las Matrículas N° 2089, 2095, 2096 y 2090, Nomenclatura catastral Circ. II, Secc. A, Chacra 45, Manz. 45 y Parcelas 13, 19, 20 y 14 del Partido de Tres Arroyos (108), Tres Arroyos, octubre de 2022. Druetta Mariana Claudia. Secretario.

nov. 23 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la doctora Andrea Sara García Marcote, Secretaría a cargo de la doctora Sabrina Paula Martínez, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Brown n° 1771, de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "EMVIAL - Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público c/Herrera Juan Carlos y Otros s/Repeticón Sumas de Dinero", (Expte. N° 36424), que tramitan ante este Juzgado, se emplaza a los herederos del accionado JAVIER CÉSAR LOPEZ para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Mar del Plata, 15 de julio del 2022.

nov. 23 v. nov. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 2, a cargo de la Dra. Mirta Beatriz Cuadrado, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito en Avenida Diagonal San Martín n° 1121 de la ciudad de Necochea, en los autos caratulados "De Fazio Jéssica Yanina c/Dore Juan Santiago s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental", Expte. N° 24.794, cita y emplaza por el término de diez (10) días al demandado JUAN SANTIAGO DORE, DNI 20.042.325, a fin que en dicho término a fin de contestar la demanda instaurada y presentarse en autos, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Necochea, noviembre de 2022.

nov. 23 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ADMINISTRADOR DEL EDIFICIO RIPALDA XXI, ubicado en calle Cordoba Nro 2026 de esta ciudad en causa nro. INC-18237-1 seguida a -Moreno Alexis Keith por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "rn//del Plata, 3 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Moreno Alexis Keith (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y cctds C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas: 1.- Solicitese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve: a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de libertad asistida. b) Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado dato que deberá ser aportado oportunamente por el condenado), en caso de acceder al beneficio solicitado, y c) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido. 2.- Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa nro. 5209 seguida a Diagne Reynoso -Incidente de Salidas Transitorias- en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber

que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata. 3.- Requiriéndose a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente. 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. LARRUBIA CARLOS ANTONIO en causa nro. INC-17796-2 seguida a -Gomez Luis Eduardo por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de septiembre de 2022. ... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 17 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber

que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MILAGROS DEL CARMEN GALLO en causa nro. INC-15529-2 seguida a -Gonzalez Carlos Vita por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos: Con la presentación de que antecede fórmese incidente de libertad condicional respecto del causante Gonzalez Carlos Vita (Art. 13 y ccdtes. CP, 25, 511 y cctds C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas: ... 4.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez. Asimismo, informo las vías de comunicación con este Juzgado abonado telefónico 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 17 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a r. RENZO GARCÍA en causa nro. INC-17319-6 seguida a -Del Monte Rodrigo Yael por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de Noviembre de 2022.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las

12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 17 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a HORACIO MARIANO ALDERETE en la I.P.P. n° PP-07-03-005388-17/00 (UFlyJ Nro 2 Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Mariano Horacio Alderete, Joel Fernando Ibarra y Matias Ezequiel Reinoso, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por su comisión en poblado y en banda, por el cual fueren formalmente imputados (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CARLOS ABEL SOSA, en la causa N° 07-00-81554-14 (n° interno 5900) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 17 de noviembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-81554-14 (n° interno 5900) del registro de este Juzgado y N° 4246/2016 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Sosa Carlos Abel s/Encubrimiento", y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de encubrimiento presuntamente ocurrido el día 17 de octubre de 2014 en La Matanza; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 3/10/2016 (fs. 84), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 125 se declaró la rebeldía del imputado Sosa y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 10/7/2018. Que con fecha 15 de noviembre del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Nicolas Espejo, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento de la imputada de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 1 de abril de 2016 (fs. 58/vta) y la radicación de fecha 3 de octubre de 2016 (fs. 84), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la Ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Sosa la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Carlos Abel Sosa. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-00-81554-14 (n° interno 5900) respecto a Carlos Abel Sosa a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 17 de octubre de 2014 en La Matanza. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Carlos Abel Sosa, titular de DNI N° 35.169.623, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 07/04/1990 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Claudio Abel Sosa y de Dora Elizabeth Andrich, domiciliado en calle Concordia N° 8380 de Virrey del Pino, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3587017, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1471925 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA. Auxiliar letrado.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3677 seguida a -Rodrigo Ricardo Omedes Flores y Otro por el delito de Robo-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a RICARDO RODRIGO OMEDES FLORES, sin apodo o sobrenombre, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Eva Esther Omedes y Ricardo Flores, titular del DNI N° 45.290.505, nacido el día 14 de septiembre de 2003, con último

domicilio conocido en la calle Amato N° 1340 de la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Artículos 129, 303 y ssgtes. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2022.- I.- II.- III.- IV.- V.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rodrigo Ricardo Omedes Flores, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (Arts. 129, 303 y concordantes del C.P.P.)". Varangot, Lucas Emilio, Juez.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa Nro. 5070 (I.P.P. n° 10-00-044687-21/00 de UFIJ N° 4, Garantías n° 5 y registro de Cámara n° 2043/2021) seguida a -Martinez Vanesa Elizabeth por el delito de Hurto en Grado de Tentativa-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a VANESA ELIZABETH MARTINEZ, DNI N° 33.150.636, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de mayo de 1987, soltera, desocupada, hija de Felicitá Pereyra Paredes y de José Luis Martínez, con último domicilio en Diagonal 67 n° 41 de la localidad de José León Suárez, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2022. Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa interviniente y habida cuenta de la misma y de los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Vanesa Elizabeth Martínez, DNI N° 33.150.636, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Dr. Lucas Varangot. Juez (PDS).

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046314-19/00, caratulada "s/Incumplimiento de los Deberes De Funcionario Público" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 17 de noviembre de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-046314-19/00, caratulada "s/Incumplimiento de los Deberes De Funcionario Público" iniciada en fecha 15/11/2019; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000011000869 28/10/2022 9:00:27 a. m. - Resolución - Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000011000869>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto; Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese en forma electrónica lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a VELAZQUEZ PAULA ESTEFANÍA, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo...". Fdo Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-039488-20/00, caratulada "Gonzalez Luján Jorge Alberto s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 17 de noviembre de 2022.- Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-039488-20/00, caratulada "Gonzalez Luján Jorge Alberto s/Amenazas" iniciada en fecha 18/11/2020; Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados. Asimismo la denunciante no aportó domicilio en la denuncia, solo aportó un abonado telefónico al cual se ha llamado con el fin de citarla a prestar declaración testimonial en sede de esta Unidad Funcional de Instrucción, no logrando poder comunicarse con la misma (Ver E06000011017740 02/11/2022 10:02:25 a. m. - Informe - Informe (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000011017740>), E06000011031573 07/11/2022 9:04:47 a. m. - Informe - Informe (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000011031573>)), advirtiendo un desinterés de la víctima en la persecución de la presente, y siendo criterio de la suscripta que resulta necesaria su participación para continuar con la presente investigación. Resuelvo: I. Proceder a Desestimar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 290 del CPP. II. Comuníquese en forma electrónica lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a AVELLANEDA MAYRA SOLANGE, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a FACUNDO PAGANO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-7831-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Daños Lesiones Leves Calificadas de la sentencia que se adjunta al presente digitalmente, como recaudo legal a continuación se transcribe el auto que así lo ordenó: "Lanús, 17 de noviembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 4 de octubre de 2022 a Facundo Pagano de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste". Ramiro G. Varangot,

Juez. Secretaría, 17 de noviembre de 2022.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-05- 000840-18/00 seguida a EMILIO GONZALEZ por el delito de Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 31 de octubre de 2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Gonzalez Emilio, por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el 149 bis (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 149 bis y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. No habiendo sido agregados los antecedentes, obviese de efectuar las comunicaciones de ley. Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de noviembre de 2022. Autos y Vistos: Por recibida la notificación de Gonzalez Emilio, atento lo informado por su ex pareja, que se encontraría viviendo en Buenos Aires, pero que desconoce su domicilio exacto y siendo el posible domicilio del mencionado de extraña jurisdicción, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez Subrogante". Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías n° 1.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ORQUERA DIEGO ARMANDO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-7412-22 (RI 9845/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. I.- Visto lo manifestado por la defensa en su presentación de fecha 14 del cte. mes en relación a que su asistido Diego Orquera reside en la calle Rio Hondo N° 541 de Spegazzini, y siendo que se encuentra certificado por personal policial que el nombrado no habita en el referido domicilio, desconociéndose su actual paradero, tal como surge del informe remitido el día 17/10/22 por la comisaría de Ezeiza 3°, dispóngase la citación por edictos del encausado Orquera Diego Armando, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-7412-22, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 16/11/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ZANOR DAVID GERMÁN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 02-10031-19 (RI 9000/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 28/10/2022 por la Seccional Policial Sexta de Lanús, dispóngase la citación por edictos del encausado Zanor David Germán, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 02-10031-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 17/11/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21, en los autos "GRAZIELLA S.A. s/Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro", (Expte. 11113004), Informa el Extravío del libro Registro de Accionistas N° 1, Libro diario N° 1, Inventarios y Balances N° 1, Depósito de Acciones y Registro de asistencia a Asamblea N° 1 en el que se encontraban registradas las siguientes tenencias a saber: Luciana Belén Giuliano, DNI 28.769.694, 15.840 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, valor nominal de diez pesos cada una (99 % del capital societario), y María Eva Correa, DNI 27.235.184, 170 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, valor nominal de diez pesos cada una (1 % del capital societario). Quienes pretendan derechos sobre los títulos valores respectivos, deberán presentarse dentro de los treinta días ante la perito contador Gustavo Adolfo Semacendi, con domicilio constituido en la calle 5 N° 421 de La Plata, días y horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., email Semacendi@gmail.com, y teléfono 221-5316270 o 4250132. Florencia Mansur. Abogada. La Plata, noviembre 2022.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo L. Silva Pelossi, Juez titular del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, en IPP N° 06-00-006119-07/00, caratulada "Valdez Simar s/Abuso sExual Con Acceso Carnal Agravado Por Haber Sido Cometido Contra Un Menor De 18 Años, Aprovechando La Situación De Convivencia Preexistente", a fin de solicitar la publicación de edictos por el término de cinco (5 días) con el objeto de notificar al Sr. SIMAR CRUZ VALDEZ AGUILERA, CI 7153751, lo resuelto por Sala Quinta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires el día 10 de noviembre de 2022, el que se adjunta al presente en formato digital, en cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Resuelve: Declarar admisible el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto por la señora Fiscal Adjunta de Casación, doctora María Laura E. D'Gregorio (Arts. 18, 33, 75 inc. 22, Cons. nac.; 14 y 15, Ley 48; 482, 483, 486, 494 y conscs., C.P.P.)". Khoan Mario Eduardo Juez, Mancini Hebeca Fernando Luis María Juez.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MOLINA LUCAS JOSUÉ, con último domicilio en Nicaragua nro. 3965 de la localidad de Lagomarsino, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5616, que se le sigue por Tenencia de Arma de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial que antecede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Molina Lucas Josue, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Agente Fiscal". Dra. María Emma Prada, Juez. Ante mí: Dr. Estanislao Osoros Soler. Secretario.

nov. 23 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 6 del Depto Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Adriana E. Rotonda, en los autos: "Apablaza Emmanuel David c/APABLAZA CONTRERAS PABLO LIGORIO s/Acciones de Impugnacion de Filiación" (Nro. MP-11377-2022) cita a terceros interesados que puedan formular oposición al cambio de nombre, dentro de los 15 días hábiles, a partir de su publicación. Mar del Plata, octubre de 2022.

1° v. nov. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Moreno General-Rodríguez, a cargo de la Dra. Silva Mónica Baez, sito en Av. Bernardo de Irigoyen 1118 de Gral. Rodríguez Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "CELIS MICAELA AYELEN s/Cambio de Nombre", (Expte. N° MG-6002-2022), ordena publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, a los efectos de hacer público el inicio de las presentes actuaciones y el objeto de las mismas. General Rodríguez, 10 de junio de 2022.

1° v. nov. 23

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIRUL CIFUENTES MARIO DEL ROSARIO. Bahía Blanca, 14 de noviembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ISABEL SAN MILLAN. Bahía Blanca, 14 de noviembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA INÉS MANGHI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DORA MERCEDES MONTENEGRO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAVONI RAQUEL NOEMÍ. Bahía Blanca, 14 de Noviembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR ANGEL MORRESI. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO VICENTE CHIARA. Adolfo Gonzales Chaves.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IGLESIAS ADOLFO. Quilmes, noviembre de 2022.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ASISI DINGIANNI y JOSÉ DEL CARMEN GONZALEZ. Quilmes,

noviembre de 2022.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORA CABERTA LAGO, DNI 93.582.799. Quilmes, marzo de 2022. Fernando Sarries. Juez.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIZZALE ARNALDO LUJÁN. José Ignacio Ondarcuhu. Juez en lo Civil y Comercial. San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrada de Ramallo, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CORREA DORA LUJÁN. San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de los Tribunales de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA EDITH BASALDUA. San Nicolás, octubre de 2022.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORDANI ALFREDO ANTONIO. San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. José Ignacio Ondarcuhu, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADAN RAMÓN MARCHIANO. San Nicolás, 4 de noviembre de 2022.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO AGUSTÍN SAMANA. Arrecifes.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOUDON OSCAR FRANCISCO. San Pedro, 14 de noviembre de 2022.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña PARES PETRONA JOSEFA y de Doña HILDA JOSEFINA AGÜERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre de 2022. Marcelo A. Natiello. Secretario.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARÍA ROSA LOPEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 11 de noviembre de 2022. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ SABINO PINCHEIRA y Doña ÁNGELA TUMINI. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO MARTINIANO MAINZ, DNI 5.366.960. Hernando Antonio Aristides Ballatore. Abogado-Secretario.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY EDITH SCHULZE. Tres Arroyos, 2022. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ARTAZA SAMUEL DAVID. Tres Arroyos, 14 de noviembre de 2022.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ADRIÁN CARLOS MORFU, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2022.

nov. 18 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARCELO LUCIO LUCERO. En la Ciudad de Vedia.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NORBERTO RAÚL TAPIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Barone Natalia Soledad cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA MARÍA BENEDETTI, JUANA BENEDETTI y/o GIOVANNA MARÍA BENEDETTI. Morón, noviembre de 2022. Barone Natalia Soledad. Secretario.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANSELMA RUIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). Morón, 14 de noviembre de 2022.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama en los autos caratulados "Piccolo Graciela Isabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte 1.487/22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PICCOLO GRACIELA ISABEL. Lezama, 14 de noviembre de 2022.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ALICIA ESTHER, DNI F 1.183.864. Tres Arroyos, 14 de noviembre de 2022. Dra. María Josefina Menna. Auxiliar Letrada.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ELENA MAZZONI (Art. 734 del C.P.C.). Mercedes, 14 de noviembre de 2022.

nov. 18 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOLARITSCH ELSA y BEMPOSTA CARLOS ALBERTO. La Plata, octubre de 2022.

nov. 18 v. nov. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JACOBO ALI.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de DIEGO MARTÍN DIAZ, en los autos caratulados: "Díaz Diego Martín s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 4782-2022. San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN ANTONIO KLOSTER. San Pedro, 10 de noviembre de 2022.

nov. 18 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA MIGUELEZ. Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

nov. 22 v. nov. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO GASS. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

nov. 22 v. nov. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO REINALDO BLINT y HAYDEÉ ESTER ALVAREZ. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 22 v. nov. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante HONORIO RAIMUNDO DUMRAUF. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 22 v. nov. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENFAREMO SONIA EMILIA. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 22 v. nov. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR CONCETTI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 22 v. nov. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ LUCAS ROLLHAUSER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2022.

nov. 22 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELEUTERIO GUIRALDI. San Isidro, noviembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

nov. 22 v. nov. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RENÉ VELIZ DÍAZ. Quilmes, 26 de septiembre de 2022. Diana Ivone Español. Jueza.

nov. 22 v. nov. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAÚL ANTONIO PRADAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, marzo de 2022. Marcelo A. Natiello. Secretario.

nov. 22 v. nov. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES RINCON. Quilmes, 8 de noviembre de 2022.

nov. 22 v. nov. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIPOLL NORBERTO OMAR. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 22 v. nov. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ISABEL AGUILAR. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 22 v. nov. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILMA ISABEL FULLANA. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 22 v. nov. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don FARINI JOSÉ MARÍA. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 22 v. nov. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña GRACIANA PECOITZ, DNI N° 3.848.064, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As. a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROLDAN ARMANDO ROBERTO, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 15 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As. a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LA ROTONDA MIGUEL ROBERTO, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY NORMA ZOIA. San Isidro, noviembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEOPOLDO HECTOR RIVERO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaria a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Zalewski Mercedes Ute s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-19921-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de ZALEWSKI MERCEDES UTE. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LUIS OSCAR GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de

San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA CAVALLERO. Gral. San Martín, noviembre de 2022. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ALMEYA HECTOR MIGUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo interinamente del Dr. Jorge D. Balbi, Juez P.A.S.T., Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARBA DANIEL OSVALDO. Necochea, 16 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BONIFACIO GONZALEZ. Lomas de Zamora, 10 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALABRO HORACIO ALBERTO y de RAIMOUNDO MIRTA JOSEFA. Lomas de Zamora, 10 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILDE MERCEDES PAIS. Lomas de Zamora, 27 de noviembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARTINEZ RUBÉN ORLANDO. Avellaneda, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUSTO RAMON DIAZ. Avellaneda, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SANCHEZ ALBERTO, DNI 17.732.047. Avellaneda, 2 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE MARGARITO AIZPITARTE y ELSA POLONIA CEPEDA. General Conesa, 17 de noviembre de 2022.
nov. 23 v. nov. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPINELLI IRENE ALICIA, DNI 11.038.209. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON OTERO, CI 116.297 e ISOLINA GARCIA PEREIRO, CI 8.192.356. Lomas de Zamora, 10 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Doctora María Zulema Vila, Jueza, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Pte. Perón, Banfield, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gunther Fuhr Rosa María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74144, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARIA GUNTHER FUHR, DNI N° 4.045.595. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña RODRIGUEZ MIRTA ESTER. Tres Arroyos, noviembre de 2022.
nov. 23 v. nov. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sra. MARIANA ANDREA IBARRA, DNI N° 21.712.670. Lomas de Zamora, 7 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ANA MARIA DI CIACCIO, DNI N° 2.929.534 y de Don ALDO NESTOR CORREA, DNI N° 4.857.644. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE RAFAEL MANSILLA, DNI 25.164.719; ROMANFIRMO MANSILLA, DNI M 7.113.325 y RAMONA CATALINA GRAZ, LC 2.329.778. Secretaría. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA NELLY MICHE, DNI 14.800.859. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIACUMBO PABLO HECTOR. Lomas de Zamora, 11 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA OLGA GAUNA. La Plata, noviembre de 2022.
nov. 23 v. nov. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL VIÑUELA, DNI M 7.538.195. Lomas de Zamora, 28 de octubre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA EVA ANDRADE, DNI 10.257.797. Bolívar, noviembre de 2022. Mainer Bilbao. Secretaría Juzgado de Paz Bolívar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUANA HORN. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUMILDA MORINIGO. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Necochea del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Magistrado Suplente cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ IRENE RENE. Necochea, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO, DNI 10.515.977, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rodríguez Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 60600. Necochea, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY ORLANDO CANALINI. La Plata, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NICOLAS DI GROCE, Doña ANGELA LILIA DI GROCE y Doña ANGELA MARIA DI GROCE. Tres Arroyos, noviembre de 2022.

nov. 23 v. nov. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMANUEL JESUS BENITEZ. General San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANGEL PARRON. General San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA JACINTA MERLO. Lobos, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIO FANTONE. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL MARSAL. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COBIAN JUAN IGNACIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARADEY LUIS MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO VICTORIO PAFUMI. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO BEMBRIVE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ESTER CONTARDI y JUAN CARLOS LOMBARDI. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACCIA OSVALDO RAUL. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de SARA ELENA LUNA. Lobos, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de LOPEZ LORENZO MANUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes, noviembre de 2022.

nov. 23 v. nov. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FLORENCIO VILLAMIL y MARÍA ESTHER PETRAGLIA. Lobos, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes TRAVELLA PEDRO HORACIO, DNI 1.207.652 y DEVINCENTI CELIA ESTHER, DNI F 1.419.869, en autos caratulados "Travella Pedro Horacio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 706059.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA DEL VALLE JIMENEZ. General San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ALBERTO ROGELIO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ABAT GERALDINE, DNI 34.773.962.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA CLARA MENENDEZ, en los autos "Menendez Angelica Clara s/Sucesión Testamentaria". Mar del Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA LUIS y de ROLON ENRIQUETA ELCIRA. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ CARLOS JOSE MARIA y LIBOREIRO SUSANA BEATRIZ. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HORACIO GUIDI. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVA LUIS MARIA. San Isidro, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría a cargo de la Dra Tatiana Noemí Iglesias Buratti, en los autos caratulados "Elleder Federico s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente SI-10626-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELLEDER FEDERICO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARGARITA MOYANO SANCHEZ. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ETEL HAAG. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GELABERT y SUSANA BEATRIZ ABBRIATA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA DIEGO OSCAR. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DORA INES PISCHEL y de Don JOSE CARLOS ROBLEDO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FIGUEROA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANIEL OMAR FERNANDES e IRMA ANA

MARGARITA HEIS. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PASTORINI SUSANA BEATRIZ, RISSO MIGUEL ANGEL y RISSO JUAN MIGUEL, por el término de treinta días. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO VICTORIO DI STILIO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FROILAN CESAR TOLOZA. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de LEONARDO SPINA, DNI 5.278.997, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ABELARDO MIGUEL FOYEDO y Doña MARIA NELIDA GARCIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OVIDIO GUALBERTO BARRIOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CASIMIRO TEVEZ y Doña MARIA ESTER RUIZ DIAZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MYRIAM RAQUEL VIGNAU. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POZZI ITALIA, DNI F 1.770.760. Mar del Plata, noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BERNAT. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO TODOROFF MARINOFF y DELIA ELOISA CATALDI. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Doctora María Laura Iglesias, Secretaría a cargo de la Doctora Tatiana Noemí Iglesias Buratti y el Doctor Hernán Walter Petrasso del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Seguer Guillermo Horacio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI - 36549 - 2021, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUER GUILLERMO HORACIO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores del Sr. UMBERTO PIERO GAGLIARDI. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CELIA DIAZ y de VALENTIN ESTEBAN FARIAS. San Isidro, noviembre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUENGO JORGE HORACIO. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAHORCA CARLOS ALBERTO. Secretaría. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDI CARLOS ARTURO y TAPIA REY OLGA LEONIDAS. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMALLO ALBERTO HUGO. Secretaría, La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ

LEIVA DANIELA. Secretaría, La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUILIS ALFONSO JUAN BAUTISTA y LLERA CRISTINA ELIDA. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ JOSE LUIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO CAIAZZO y VICENTA DE FRANCESCO. Gral. San Martín, noviembre de 2022. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR FRANCISCO GUZMÁN y JOSEFA ROSA MUCCI. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 23 v. nov. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA MARIA CARMEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OBETKO HUMBERTO FLOREAL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUJAN MARIA SANTOS y NIEVA CARLOS AGUSTIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA ISABEL BERTIZ, DNI F 5.752.252. Moreno, 8 de noviembre de 2022. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RODOLFO CAJAL, DNI M 6.941.906 y FLORINDA MONTEROS, DNI F 2.747.351. Moreno, 8 de noviembre de 2022. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELFINA SUSANA RAMIREZ, LC 3.793.312. Moreno, 17 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FERNANDO CASTRO y de ASUNCIÓN BESTEIRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 23 v. nov. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JESUS VICTOR MAGARIÑOS. Avellaneda, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES SALVATIERRA, DNI 14.806.911.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALVO ANA MARÍA. Secretaría. La Plata, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN JUANA DELIA. La Plata, septiembre de 2022.

nov. 23 v. nov. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Necochea, del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Magistrado Suplente cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JENSEN MARIA CRISTINA. Necochea, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HAYDEE CONTI ESTAYE y/o MARIA HAYDEE CONTI y VICTOR JUAN MARCOS DOUCEDE. Olavarría.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA NOEMI GIMENEZ. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NORBERTO CAMIOLO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TENALIA PEDRO CAYETANO, como se ordena en los autos caratulados "Tenaglia Pedro Cayetano y Damiano Esther Mafaldas/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 25543. Saladillo, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES ISABEL MASTANTUONO. Saladillo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR JUAN AROUJET. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAINAPAN MERCEDES. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ MAXIMO DANIEL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLINGERI PEDRO AMILCAR. Secretaría. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMALLO TERESA HAYDEE. Secretaría, La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOFEUDO MARCELO EMILIO. Secretaría. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO ARMANDO IÑARREA. Ranchos, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ARIEL ROBUSCHI. La Plata, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL CARABALLO y AMALIA GALLARDO.

nov. 23 v. nov. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN MARTIN MOYA y OSVALDO MIGUEL MOYA. San Isidro, noviembre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEONOR CLARA BAKER. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única de San Isidro cita en los autos "Pinelli Nelida Haydee y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 40314/2022, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAMON SEGUNDO CASTELLANI y NELIDA HAYDEE PINELLI. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FORCHINITTO JOSE MARIA y SAPOLA EMMA. General San Martín, 17 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DELIA DOMINGA MURNO BIANCHI, LC 3.813.032.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de LUIS MARÍA ECHAZARRETA, DNI 13.082.528. Quilmes, 18 de noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TRIDONE RUBEN ORLANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de HORACIO JULIO MAGGI, LE 4.325.685, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR ANGEL SALA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA AZUCENA DIQUECH. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de OSVALDO DI FALCO, por el término de 30 días. San Isidro, 17 de noviembre de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado Gral. Arenales. Depto. Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO NATALIO FERNANDEZ. Gral. Arenales, noviembre de 2022.

nov. 23 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESTER ANGELICA AMAYA y Don ORLANDO AGUSTINELLI. General Pinto, 16 de noviembre de 2022.

nov. 23 v. nov. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 (Siete) del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES BEATRIZ SALOMON. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDA IRENE ALZUGARAY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE NAVARRO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERÓNICA NATALIA MALTEMPO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOYENECHÉ ALDO ADRIAN. Mar del Plata, 4 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CAVALHEIRO JUAN CARLOS HIPOLITO. Gral. San Martín, 17 de noviembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada Juz. Civ. y Com. N° 2. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVINA MARCELA AVALOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA SANTOS ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña VICENTA SALVADORA CAPUANA y/o VICENTA CAPUANA. Gral. San Martín, 17 de noviembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada Juz. Civ. y Com. N° 2. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DE TONI LUIS BLAS. Gral. San Martín, 17 de noviembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada Juz. Civ. y Com. N° 2. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORREALE MARIA. Avellaneda, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BRUNO CRAGNO. Morón, 11 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA MOLINAS MENDOZA. Morón, 15 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PEREZ JUAN PABLO. Morón 15 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR BERNARDO PEREZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA MOSER.

nov. 23 v. nov. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA AVELINA LOY. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA COMELLES, DNI 2.934.256.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ CLAUDIO BENITO y MENDEZ TERESA DAMIANA. Quilmes, 9 de noviembre del 2022. Perdiguero Paola Liliana. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PERALTA NORA EDITH, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Morón, 10 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - En atención a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio de CUÑARRO VILMA JUANA, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 Avellaneda, cuyos autos son "Cuñarro Vilma Juana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° AL 42648/2022, procediéndose a la publicación de edicto por un día en el Boletín Judicial (Art. 2340CC) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús a cargo de Dr. Pablo Ernesto Bocaccia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASTORINO TERESA LUCRECIA. Avellaneda, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUMBERTO GUARNIERI. Morón, noviembre de 2022. Priscila Tramezzani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Tabossi Chaves Ramiro Julián, sito en la calle Colón 151, primer piso, cuerpo B de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Nuss Juan s(8)/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 38858-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NUSS JUAN. Morón, 16 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTOÑADIS ADRIÁN RAÚL. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGGI DULCE LADI y de AGÜERO ADRIAN JORGE. Gral. San Martín, noviembre de 2022. Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ALICIA CUEVAS. La Plata, 17/11/2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de los Dres. Verónica Cecilia Fernández y Francisco Carvallo del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con el derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO CABRERA. Morón.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCCO VICENTE SEGUNDO y MORICONI IRENE ROSA. Ramallo, noviembre de 2022.

nov. 23 v. nov. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPANINO NELIDA JOSEFA y MALPEDE RUBER ALFREDO. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de MAXIMA ISABEL ZARCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en el marco de los autos caratulados "Treschansky Francisca s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 42804-22 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TRESCHANSKY FRANCISCA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES ROZAS. Ramallo, noviembre de 2022.

nov. 23 v. nov. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANDA JUAN IGNACIO. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Doctor Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría a cargo de la Doctora Verónica Beatriz Gardiol del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown y Colón de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "García Alfonso Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-40311-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de ALFONSO JUAN GARCIA. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO OSVALDO ESTEVEZ. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ SUSANA ADELINA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de LUIS MALDONADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en el marco de los autos caratulados "Aldas Ernesto Orlando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 43018/22 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ERNESTO ORLANDO ALDAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dra. Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única, sito en la calle Almirante Brown 1708 piso 1° del Partido de Morón, en los autos caratulados "Egea Ernesto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 49255, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGEEA ERNESTO y GODOY OLGA MERCEDES. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ MARIO OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRE RUBEN EDUARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - "Alanis María Angelica y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (JU 9732-2022), Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON MANUEL NAVARRO y de MARIA ANGELICA ALANIS. Junín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPOULAT DELFINO PEDRO y CHAVES MARIA RITA. Junín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA SOFIA HERNANDO, DNI F 1.770.493.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALE NAZER. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA ALTERIO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FLORENCIO CARDOZO, DNI 10.222.121. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de REBORA MARIA JULIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Barraza Rosa Blanca s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 43.405/22 cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña ROSA BLANCA BARRAZA, LC 3.388.381, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROJAS PEDRO CLAUDIO, DNI 11.501.324, en los autos caratulados "Rojas Pedro Claudio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 7049. Dolores, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BLENGINO. Lobos, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEVES JOSE o ESTEVEZ JOSE. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MENDEZ MARIA MAGDALENA, DNI F 3.745.476. Morón, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETICIA ORBEZUA. Lanús.

nov. 23 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ROLANDO ORBEZUA. Lanús.

nov. 23 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON SERRON. Lanús.

nov. 23 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASA ROSA GÓMEZ. Lanús.

nov. 23 v. nov. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES ANGELA ROSA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PATRICIA INES ROMERO. Junín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TABOADA ANGELA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARBALLO ARIEL IGNACIO. Junín, 15 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FAVA VANINA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HUMBERTO CLAUDIO ROMAN. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANSELMO ZURITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CASCALLARES ROBERTO OSCAR, DNI 5.302.932 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de octubre de 2022. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADRIÁN BERNARDO COSTA. General Lavalle, septiembre de 2022.

nov. 23 v. nov. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ABEL WILSON MC CARGO, DNI M N° 5.309.520, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Mc Cargo Abel Wilson s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 16 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DELIA BARONE y ALDO BOBBIO. General Lavalle, noviembre de 2022.

nov. 23 v. nov. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante IPUCHA MARIANA ISABEL, DNI 22.303.087, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JESUS GUTIERREZ CORDOVA y ELISA ARMANDA REYES FARIAS. Pinamar, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante NARCISO ROMEO DANIEL con DNI 10.591.496, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de noviembre de 2022. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chascomús a cargo de la Dra. María Juliana Hernández, Secretaría Única a mí a cargo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Bolívar N° 475 de dicha ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BETANZO TELLECHEA LILIA FERMINA, DNI 3.439.754, en autos caratulados "Aguerreberrry Pedro y Betanzo Tellechea Lilia Fermina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 43.683-22. Chascomús, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GAVIOLA ESTELA ANGÉLICA, DNI 1.177.057, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de septiembre de 2022. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONFIGLIO JOSE PABLO. Mar del Plata, 12 de septiembre de 2022. Mazettelle Cristian Adrian. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SALVADOR ACUÑA y de ANNA MARIA DEVRIENT y/o ANA MARIA DEVRIENT y/o ANA MARIA DEVIENT. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña NILDA BEATRIZ DARROSEZ, DNI 4.993.634, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ NELIDA y de CESPEDES RAMON LINO. Gral. San Martín, noviembre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Piñeyro Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: 70312 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIÑEYRO CARLOS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 9 de noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don TORELLO REYNALDO. Gral. San Martín, 17 de noviembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada Juz. Civ. y Com. N° 2. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IGNACIO JUAN CARLOS MOMBRU. Gral. San Martín, 1° agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Balbi Jorge Daniel, Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI NAPOLI NESTOR OMAR. Necochea, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ HILARIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Maria Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREIRA Nanci ROSANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Maria Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA ELSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Maria Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Necochea, del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA ANGELINA NANCY. Necochea, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA HAYDEE MESSINA, DNI 3.985.446.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FERNANDEZ ADOLFINA. Avellaneda, 5 de octubre de 2022. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don JULIO IGLESIAS, ALEJANDRA CANOSA e ISABEL ALEJANDRA IGLESIAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 16 de noviembre de 2022.

nov. 23 v. nov. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LE PERA ERNESTO BERNARDO. Lomas de Zamora, 14 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ SUSANA PORTELA. Lomas de Zamora, 16 de noviembre de 2022.

nov. 23 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRADO MARIA JOSEFA. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

nov. 23 v. nov. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CORDERO LILIA EDITH, DNI 16.584.850 y DELIPPO RICARDO MARIO, DNI 12.195.987. Azul, 28 de septiembre de 2022. Santiago Ramon Nosedá. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CARRION, DNI M 4.143.329. Moreno, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ROBERTO GONZALEZ y URSULA DEBORA ANAHI GONZALEZ. Lobos, 17 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chascomús a cargo de la Dra. María Juliana Hernández, Secretaría Única a mí a cargo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Bolívar Nº 475 de dicha ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AGUERREBERRY PEDRO, DNI Nº 1.176.469, en autos caratulados "Aguerreberr, Pedro y Betanzo Tellechea, Lilia Fermina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 43.683-22. Chascomús, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de Don ALFREDO ENRIQUE CORREA, DNI 10.979.161, en autos "Correa, Alfredo Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 66.360. Mar del Tuyú, 17 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL DOMINGO BURSESE y NELIDA ESTHER ROMANIN. La Plata. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAAVEDRA HECTOR HORACIO. La Plata, 31 de octubre de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

nov. 23 v. nov. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ISMAEL MOYANO, DNI 8.704.162, en autos caratulados "Moyano Juan Ismael s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 61.477.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEZA CUSTODIO, LE 4.890.468. Azul, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN DOMINGO IRIGOYEN. Las Flores, 17 de noviembre de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ RODRIGUEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUARTUCCI RODOLFO. La Plata, 17 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARGARITA MILESI y RENZO BACCHETTA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CHAOS MORALES y MERCEDES SEIJAS FIGUEIRAS. General Belgrano, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS HUMBERTO GONGORA, DNI M 5.259.757.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA ESTHER BARREIRO, DNI 3.846.420. Azul, noviembre de 2022.

nov. 23 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL BASUALDO, DNI 1.210.569. Azul.

nov. 23 v. nov. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR CELESTINO CAVALLLO. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL PINO MARIA. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BONACCORSI MARIA DORA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLCEMELO FRANCISCO GABRIEL y ERMILIO BLANCA DELIA. Baradero, noviembre de 2021.

nov. 23 v. nov. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSTAN ILDA ELVA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de noviembre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 10 S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ MARIA ELSA, LC 3.525.975. Azul, noviembre de 2022.

nov. 23 v. nov. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASTOR SATURNINO GOMEZ, DNI M 5.235.958.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida, Departamento Judicial de Azul, Pcia. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Marina Beatriz Saint Martin cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LUIS BAIER. Laprida, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Doctora Diana Ivone Español, Secretaría Vacante del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465 Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Nardone Domingo y Otros s/Sucesión Ab- Intestato", Expte. N° 52.263, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO NARDONE, OLGA TERESA CAO y EDUARDO DANIEL NARDONE. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SILVA. Punta Alta, 26 de septiembre de 2022. Sebastián M. Uranga Morán.

nov. 23 v. nov. 25

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
----------------------	---------------------------------

“La Voz del Pueblo”
“El Diario de Pringles”

Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famailá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.

“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4083/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5787**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6149**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3955**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4202**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021

Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y

diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: febrero, agosto.
- Nº 3: marzo, septiembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: mayo, noviembre.
- Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.
- Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo.
- Nº 2: abril.
- Nº 3: mayo.
- Nº 4: junio.
- Nº 5: julio.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: septiembre.
- Nº 8: octubre.
- Nº 9: febrero y noviembre.
- Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

- Nº 1: primer quincena de cada mes.
- Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

- Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
- Nº 9: 2da. de mayo.
- Nº 10: 1ra. de junio.
- Nº 11: 2da. de junio.
- Nº 12: 2da. de julio.
- Nº 13: 1ra. de julio.
- Nº 14: 1ra. de agosto.
- Nº 15: 2da. de agosto.
- Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
- Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: junio, diciembre.
- Nº 3: mayo, noviembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: marzo, septiembre.
- Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de

septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
